Solicitud de Ofertas
Bienes

Licitación Nacional

Solicitud de Ofertas
Bienes

País: Ecuador

Nombre del Proyecto: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

Título del Contrato: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS"

Convenio de Préstamo: FI 84092

Comprador: Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador

SDO publicada el: 02 de junio de 2025

Código del Proceso: EC-SENESCYT-BEI-NCB-034 (PE-PRETT-2025-006)

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de la Licitación 4
Sección I. Instrucciones a los Licitantes 7
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 42
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 52
Sección IV. Formularios de Licitación Oferta 63
Sección V. Países Elegibles 85
Sección VI. Conducta ética (GtP 1.4) 86
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados 88
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados 89
TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y Formularios de Contrato 124
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 127
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 147
Sección X. Formularios del Contrato 160

PRIMERA PARTE. Procedimientos de la Licitación

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de la Licitación 4
Sección I. Instrucciones a los Licitantes 7
A. Disposiciones Generales 7
1. Alcance de la Licitación 8
2. Fuente de Financiamiento 8
3. Prácticas Prohibidas 9
4. Licitantes Elegibles 9
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados 12
B. Contenido del Documento de Licitación 13
6. Secciones del Documento de Licitación 13
7. Aclaración acerca del Documento de Licitación 14
8. Modificación del Documento de Licitación 14
C. Preparación de las Ofertas 15
9. Costo de la Oferta 15
10. Idioma de la Oferta 15
11. Documentos que componen la Oferta 15
12. Carta de la Oferta, Compromiso de Integridad, Compromiso Ambiental y Social y Lista de Precios 16
13. Ofertas Alternativas 16
14. Precios de la Oferta y Descuentos 17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios esperados 19
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante 20
18. Período de Validez de las Ofertas 21
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 21
20. Formato y Firma de la Oferta 24
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 25
21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas 25
22. Plazo para Presentar las Ofertas 25
23. Ofertas Tardías 26

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 26
25. Apertura de las Ofertas 27
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 29
26. Confidencialidad 29
27. Aclaraciones sobre las Ofertas 29
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 29
29. Determinación de Cumplimiento de las Ofertas 30
30. Discrepancias no significativas 31
31. Corrección de Errores Aritméticos 31
32. Conversión a una Moneda Única 32
33. Preferencia Local 32
34. Evaluación de las Ofertas 32
35. Comparación de las Ofertas 34
36. Ofertas Excesivamente Bajas 34
37. Calificación del Licitante 34
38. Oferta más conveniente 35
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 35
40. Plazo Suspensivo 36
41. Notificación de Intención de Adjudicar 36
F. Adjudicación del Contrato 37
42. Criterios de Adjudicación 37
43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 37
44. Notificación de Adjudicación del Contrato 37
45. Explicaciones del Comprador 38
46. Firma del Contrato 38
47. Garantía de Cumplimiento 39
48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 39

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 En relación con la Convocatoria Nacional de Licitación, Solicitud de Ofertas (SDO), contenido **en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Comprador, que se especifica **en los DDL**, publica el presente Documento de Licitación para la adquisición de Bienes y, si corresponde, de cualesquiera Servicio Esperados que puedan ser necesario, como se enuncia en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados". El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO **se especifican en los DDL**.

1.2 El proceso de contratación se llevará a cabo de conformidad con la Guía de Contratación del BEI; que está disponible en la dirección electrónica especificada en los DDL, y como normativa supletoria la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento Normativa Secundaria de acuerdo a la normativa legal vigente del país promotor Ecuador.

1.3 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso, si así se especifica en los DDL, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.

(b) Si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa.

(c) Por "día" se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión "días hábiles". Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.

1.4 Salvo indicación contraria, las definiciones e interpretaciones que figuran en este Documento de Licitación serán las que se exponen en las Condiciones Generales, Sección VII.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Comprador, Promotor, Prestatario o Receptor (en lo sucesivo, el "Prestatario") especificado **en los DDL** ha recibido o ha solicitado financiamiento (en adelante, los "fondos") del Banco Europeo de Inversiones, (en adelante, "El Banco"), por un monto especificado **en los**

DDL, para sufragar el proyecto mencionado **en los DDL**. El Prestatario tiene la intención de destinar una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.

2.2 El Banco se abstendrá de financiar o de otorgar directa o indirectamente fondos a disposición o en beneficio de cualquier persona o entidad sujeta a sanciones financieras impuestas por la UE[1], ya sea de forma autónoma o en virtud de las sanciones económicas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al amparo del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su Política Antifraude y Política de Exclusión, según se establece en la Sección VI.

3.2 En cumplimiento de esta política, los Licitantes permitirán y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal permitan al Prestatario, al Banco y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencia en virtud de la legislación de la Unión Europea, inspeccionar y copiar todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de selección inicial, proceso de precalificación, presentación de ofertas, presentación de propuestas y ejecución de contratos (en caso de adjudicación).

4. Licitantes Elegibles

4.1 Puede ser Licitante una entidad privada o una empresa o institución propiedad del Estado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula IAL 4.5, o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso

[1] De conformidad con el capítulo 2 del título V del TUE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del TUE y en el artículo 215 del TFEU

licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado a la APCA, durante su ejecución. Salvo que en los DDL se especifique otra cosa, el número de miembros de una APCA no está limitado.

4.2 Una empresa que sea Licitante (ya sea a título individual o como miembro de una APCA) no participará en más de una Oferta, salvo que se trate de Ofertas alternativas permitidas. Esta disposición abarca la participación como subcontratista en otras Ofertas. Una participación de esta índole redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que la empresa haya intervenido. Una empresa que no sea Licitante ni miembro de una APCA puede actuar como subcontratista en más de una Oferta.

4.3 Pueden licitar a contratos de obras, bienes y servicios empresas procedentes de todos los países del mundo. Un Licitante puede tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción al apartado 1.2 de la Guía de Contratación Pública. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado en él y opera de conformidad con las disposiciones legales de este, como lo prueban su escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos de inscripción, según corresponda. Este criterio también se aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios esperados.

4.4 El Banco no concederá financiación, directa o indirectamente, a una relación con una persona física o jurídica que esté sujeta a sanciones financieras impuestas por la Unión Europea, de manera autónoma o con arreglo a las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

4.5 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país del Comprador pueden ser elegibles para competir y ser adjudicatarios de un Contrato únicamente si pueden demostrar, a satisfacción del Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera, (ii) operan conforme a las leyes comerciales y (iii) no se hallan bajo la supervisión del Comprador.

4.6 El Banco exige que los licitantes y (sub)Proveeedores que participen en un procedimiento de licitación o en un contrato

en el marco de un proyecto financiado por el Banco no violen ni hayan violado ningún derecho de propiedad intelectual.

4.7 Los Licitantes proporcionarán al Comprador pruebas documentales de su elegibilidad, a satisfacción del Comprador, cuando éste razonablemente lo solicite.

4.8 Conflicto de interés.

La evaluación de cualquier posible conflicto de intereses se realizará según la sección 1.5 de la Guía de Contratación Pública del BEI.

a) Se produce un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del comprador, o del respeto de los principios de competencia, no discriminación e igualdad de trato con respecto al procedimiento de contratación pública o contrato, se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o cualquier otro motivo de intereses comunes. El concepto de conflicto de intereses cubre cualquier situación en la que los miembros del personal (o consultores que actúen en su nombre) del comprador que están involucrados en la realización del procedimiento de contratación pública o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tienen, directa o indirectamente, un interés financiero, económico, personal o de cualquier otro tipo que pueda considerarse que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación pública o de la ejecución del contrato.

b) Los compradores deberán adoptar las medidas adecuadas para impedir, detectar y remediar eficazmente los conflictos de intereses que surjan en el curso de los procedimientos de contratación pública o de la ejecución de los contratos con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del comprador y la igualdad de trato de todos los licitadores o proveedores.

c) La determinación de si existe o no conflicto de intereses se hará caso por caso, teniendo en cuenta el riesgo real de conflicto en función de las circunstancias

específicas del caso de que se trate. La persona o entidad en cuestión declarará si tiene cualquier conflicto de intereses y, de ser así, aportará las pruebas pertinentes que justifiquen que podría eliminar o resolver un conflicto de intereses.

d) En los casos en que un conflicto de intereses no pueda resolverse eficazmente mediante otras medidas menos intrusivas, el Banco exigirá a los compradores que excluyan de la participación en un procedimiento de contratación pública o contrato financiado por el BEI a cualquier licitador o proveedor afectado por dicho conflicto de intereses.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados

5.1 Todos los Bienes y Servicios Esperados que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, de acuerdo con la Sección V, "Países Elegibles".

5.2 A los fines de estas IAL, el término *"bienes"* incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; el término *"servicios esperados"* incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial, a menos que se indique otra cosa en los **DDL**.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El Documento de Licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier adición que se formule de conformidad con la IAL 8.

- **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de Licitación
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Conducta ética

- **SEGUNDA PARTE Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados**

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios esperados

- **TERCERA PARTE Condiciones contractuales y formularios de Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios de Contrato

6.2 La Convocatoria Nacional de Licitación, publicada por el Comprador no forma parte del presente Documento de Licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAL 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, los formularios, las condiciones y las especificaciones que figuren en el Documento de Licitación, y suministrar, junto con la Oferta, toda la información y la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

7. Aclaración acerca del Documento de Licitación

7.1 Todo Licitante que requiera alguna aclaración respecto del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Comprador en la dirección del Comprador especificada **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Licitación, si se dispusiera su celebración de acuerdo con la IAL.

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando la reciba antes de la fecha límite establecida **en los DDL**. El Comprador enviará copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que se hayan registrado con el Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 22.2.

7.2 Si algún Licitante considera que determinadas cláusulas o especificaciones técnicas incluidas en estos documentos de licitación podrían limitar la competencia nacional o proporcionar una ventaja injusta a alguno de los licitadores, deberá notificar por escrito esta condición al Comprador, con copia al Banco Europeo de Inversiones.

8. Modificación del Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del Documento de Licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador, de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAL 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con arreglo a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

a) **Carta de la Oferta**, **Compromiso de Integridad y Compromiso Ambiental y Social** preparados de conformidad con la IAL 12;
b) **Listas de Precios** completas, de acuerdo con las IAL 12 y 14;
c) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** o **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con la IAL 19.1;
d) **Oferta Alternativa**, si estas fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13;
e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3;
f) **Calificaciones:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) **Elegibilidad del Licitante:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados:** Prueba documental, de conformidad con la IAL 16, que demuestre la elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados que proporcionará el Licitante;
i) **Cumplimiento de las disposiciones:** Prueba documental, de conformidad con las IAL 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Esperados cumplen con las disposiciones del Documento de Licitación;

j) Cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Licitante proporcionará, en la Carta de la Oferta, información sobre las comisiones y las gratificaciones, si hubiere, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta, Compromiso de Integridad, Compromiso Ambiental y Social y Lista de Precios

12.1 La Carta de Oferta y los formularios se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, Formularios de Licitación. Los formularios se deben rellenar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

12.2 El Compromiso de Integridad, deberá contener la declaración de todas las sanciones y/o exclusiones (incluida cualquier decisión similar que tenga el efecto de imponer condiciones al licitante o a sus filiales o de excluir a dicho licitante o a sus filiales, como la suspensión temporal, la no exclusión condicional, etc.) impuestas por las instituciones europeas o cualesquiera bancos multilaterales de desarrollo (incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Interamericano de Desarrollo), independientemente de la fecha de emisión y de la expiración o no de tales decisiones y de la situación actual de cualquier sanción y/o exclusión. A este respecto, toda omisión o tergiversación, realizada a sabiendas o por imprudencia, podrá ser considerada como fraude con arreglo a la Política Antifraude del BEI. Por consiguiente, el Comprador se reserva el derecho de rechazar toda oferta que presente un Compromiso de Integridad inexacto o incompleto, pudiendo dar lugar al rechazo de la oferta por conducta prohibida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta y en la Lista de Precios se ajustarán a los requisitos especificados más abajo.

14.2 El Licitante enumerará todos los lotes y artículos y cotizará por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta, según lo dispuesto en la IAL 12.1, será el precio total de Oferta, excluidos los descuentos que se ofrezcan.

14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.

14.5 A menos que se establezca otra cosa **en los DDL** y en las Condiciones contractuales, los precios cotizados por el Licitante serán fijos. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 30. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las Ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL.**

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección IV, “Formularios de Licitación”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

a) Para bienes disponibles, fabricados o ensamblados localmente, incluidos los previamente importados en el País del Comprador:

   i. el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, en almacén o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

   ii. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante;

   iii. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (emplazamiento del Proyecto), además de los precios de almacenamiento, instalación, puesta en marcha, calibración, capacitación, entre otros para su adecuado uso, especificados **en los DDL**.

b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

   i. el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

ii. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (emplazamiento del Proyecto), además de los precios de almacenamiento, instalación, puesta en marcha, capacitación, entre otros para su adecuado uso, indicados **en los DDL**.

c) Para los Servicios Esperados distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Esperados estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Esperados (incluido cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas y estarán especificadas en los DDL.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios esperados

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, “Formularios de Licitación”.

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Esperados con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados”.

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Esperados con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados”.

16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales

de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados".

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAL 4, los Licitantes deberán completar la Carta de Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

a) si se requiere en los **DDL**, el Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, "Formularios de Licitación", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

b) si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

c) el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, *"Criterios de Evaluación y Calificación".*

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**, el mismo que inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAL 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su oferta se ejecute. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

(a) En el caso de los contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los **DDL**,
(b) En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes, o
(c) En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecida **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección IV, *"Formularios de Licitación".*

19.3 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes a opción del Licitante, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;

(b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera no bancaria deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador haya acordado por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que la existencia de dicha institución financiera corresponsal no es obligatoria.

En el caso de una garantía bancaria o la fianza, la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presentará utilizando unos de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de Licitación, o bien otro formato sustancialmente similar. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días adicionales a la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con la IAL 19.1, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAL 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea

posible, después de que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad a la IAL 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta del Licitante seleccionado se devolverá al Licitante seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Licitante retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Licitante; o

(b) el Licitante seleccionado:

i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en la IAL 46, o

ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la IAL 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los **DDL**, de conformidad con la IAL 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Licitante retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o

(b) si el Licitante seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 47, el

Prestatario puede, cuando así se disponga **en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca **en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que componen la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las Ofertas Alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVAS". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el texto del original.

20.2 Los Licitantes deberán marcar como "Confidencial" la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL** y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas sólo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas

21.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación de un solo sobre). Dentro del único sobre, colocará los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAL 13, y si corresponde:

i. un sobre identificado como "ORIGINAL. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,
ii. un sobre identificado como "COPIAS. OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior:

(a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;

(b) estarán dirigidos al Comprador, como lo dispone la IAL 22.1;

(c) llevarán la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAL 1.1 de **los DDL**; y

(d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de Ofertas.

21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

22.1 El Comprador deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**. los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas de forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad, deberán ajustarse a los procedimientos de

presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAL 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAL 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y se devolverán sin abrir a los Licitante respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; que deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN"; y

(b) recibidas por el Comprador antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.

24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de Validez de la Oferta indicado por el Licitante en la Carta de Oferta o cualquier prórroga de ese período.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto en los DDL.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “Sustitución”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “Modificación” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o la inexistencia de

Garantía de Mantenimiento de Oferta o Declaración de Mantenimiento de Oferta, si se las hubiese solicitado, y todo otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6 Tan solo se considerarán en la evaluación las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los Descuentos que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. La Carta de Oferta y los formularios de precios serán inicialadas por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura, como se especifica en los DDL.

25.7 El Comprador no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAL 23.1).

25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido, y

(d) cualquier Oferta Alternativa.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes, con arreglo a la IAL 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAL 31.

27.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) *"desviación"* es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(c) *"omisión"* es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación de Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

i. afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios esperados especificados en el contrato;

ii. limitaría de modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas sustancialmente conformes a lo estipulado.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, "Requisitos de los Bienes y Servicios esperados", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.4 Una Oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación será rechazada por el Comprador y no se la podrá modificar posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Discrepancias no significativas

30.1 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier inconformidad que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.

30.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Comprador puede pedir al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para rectificar discrepancias no significativas en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las discrepancias cuantificables y no sustanciales relacionadas con el precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o que presente faltas de conformidad. Dicho ajuste se efectuará de acuerdo con lo indicado en los **DDL.**

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Moneda Única

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las Ofertas se convertirán a la moneda única indicada **en los DDL**.

33. Preferencia Local

33.1 No se aplicará ningún margen de preferencia a bienes fabricados o producidos en el País.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la Oferta presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y respecto de la cual se haya determinado lo siguiente:

(a) se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAL 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 31.1

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la cláusula IAL 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAL 30.3; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Licitante resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Esperados. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a

menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" **de los DDL**. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAL 34.2 (f).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAL 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Excesivamente Bajas

36.1 Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Comprador pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Calificación del Licitante

37.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de

Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

37.2 La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el Licitante para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAL 17. No tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las afiliadas o los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Licitante, o cualquier otra empresa distinta de este; a menos que el Licitante pueda demostrar que realmente tiene a su disposición los recursos de esas entidades, que son necesarios para la ejecución del contrato.

37.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar, en modo similar, si el Licitante que presentó la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo siguiente y que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

38. Oferta más conveniente

38.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Comprador determinará cuál es la Oferta más Conveniente, que será la que haya sido presentada por un Licitante que reúna los Criterios de Calificación y la que, según se haya determinado:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días calendario. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato.

41. Notificación de Intención de Adjudicar

41.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas, así como los precios evaluados;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante descalificado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón;

(e) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(f) las instrucciones de cómo requerir una reunión de aclaración y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAL 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con todos los requisitos del Documento de Licitación, de acuerdo con lo establecido en la IAL 38.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios esperados especificados originalmente en la Sección VII, *"Requisitos de los Bienes y Servicios esperados",* siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

44. Notificación de Adjudicación del Contrato

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de las Ofertas y una vez finalizado el plazo suspensivo, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de aceptación se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la ejecución y la terminación de las obras (denomina

44.2 do en adelante, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.3 Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, con la información más relevante del proceso de licitación, a saber: (i) nombre y dirección del Comprador; (ii) título y número de referencia del contrato adjudicado, y el método de selección utilizado; (iii) nombre de cada uno de los Licitantes que presentó una Oferta; (iv) precios de las Ofertas conforme se leyeron en el acto de apertura de las Ofertas; (v) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada; (vi) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y el motivo de los rechazos; y (vii) nombre del Licitante seleccionado y el precio que ofreció, así como la duración y el resumen del alcance del contrato adjudicado.

44.4 Esta Notificación de la Adjudicación del Contrato será enviada a todos los demás Licitantes y publicada en

los sitios de Internet que sean señalados por el Banco Europeo de Inversiones.

44.5 Hasta que se prepare y ejecute un Contrato formal, la Carta de Aceptación no constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Al recibir la Notificación de Intención de Adjudicación de un Contrato referida en la IAL 41.1, un licitante no ganador tendrá tres (3) días hábiles para solicitar por escrito al Prestatario información acerca del proceso. El Comprador deberá proporcionar dicha información a los Licitantes no ganadores cuyas solicitudes se reciban dentro del plazo mencionado.

45.2 En el caso de las solicitudes recibidas dentro del plazo, el Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes dentro de los 5 (cinco) días hábiles salvo que haya motivos justificables que lo obliguen a brindarlas fuera de este plazo. En ese caso el Plazo Suspensivo será automáticamente extendido hasta 5 días hábiles después de que se proporcione la información solicitada. Si se produjeran demoras en las explicaciones dirigidas a más de un Licitante, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha en que se brinden las últimas explicaciones. El Comprador deberá informar sobre la prórroga del Plazo Suspensivo a todos los Licitantes de inmediato y a través del medio más rápido disponible.

45.3 Cuando el Comprador reciba una solicitud de explicaciones fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles establecido, deberá brindar las explicaciones lo antes posible y, normalmente, a más tardar 15 (quince) días hábiles después de la publicación de la Notificación de la Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas fuera del plazo de 3 (tres) días hábiles no darán pie a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 El Comprador podrá brindar las explicaciones a los Licitantes no favorecidos por escrito o en forma verbal. Los gastos en que incurra el Licitante para asistir a la reunión en la que recibirá las explicaciones correrán por su cuenta.

46. Firma del Contrato

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de Adjudicación del Contrato, el Comprador enviará el Contrato al Licitante seleccionado.

46.2 Dentro de los veinte y ocho (28) días siguientes a la recepción del Contrato, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador, junto con los documentos habilitantes que requiera el Comprador.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veinte y ocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y la Garantía de Buen Uso del Anticipo, en la forma que se determine en los DDL. Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en un aval, éste deberá emitirse por una compañía avalista o aseguradora de la que el Licitante seleccionado haya establecido que es aceptable para el Comprador. Si las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buen Uso del Anticipo han sido otorgadas por una institución de otro país, ésta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador.

47.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar las Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato y Buen Uso del Anticipo, o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la segunda Oferta más Conveniente.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Cualquier persona o entidad que tenga o haya tenido interés en obtener el contrato y (en riesgo de) ser perjudicada por una supuesta infracción de las normas de contratación aplicables, tiene derecho a presentar una queja ante el Comprador. Se puede presentar una queja sin haber solicitado o recibido un informe antes de presentar la queja. La reclamación debe presentarse dentro del Período de Suspensión y recibirse por el Comprador antes de que finalice el Período de Suspensión según lo estipulado en las IAL 40 y IAL 44.

48.2 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Índice

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 42
Referencia en las IAL 42
A. Disposiciones generales 42
IAL 1.1 y 1.2 42
IAL 2.1 42
IAL 4.1 43
IAL 4.2 43
IAL 4.4 y 4.5 43
IAL 5.2 43
B. Contenido del Documento de Licitación 43
IAL 7.1 44
C. Preparación de las Ofertas 45
IAL 10.1 45
IAL 11.1 (j) 45
IAL 13.1 46
IAL 14.5 46
IAL 14.6 46
IAL 14.7 46
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (i) y (c) 46
IAL 15.1 46
IAL 16.4 47
IAL 17.2 (a) 47
IAL 17.2 (b) 47
IAL 18.1 47
IAL 18.3 (a) 47
IAL 19.2 47
IAL 19.9 47
IAL 20.1 47

IAL 20.3 47

D. Presentación y apertura de las Ofertas 47

IAL 21.1 47

IAL 22.1 48

IAL 25.1 49

E. Evaluación y comparación de las Ofertas **51**

IAL 30.3 49

IAL 32.1 49

IAL 33.1 49

IAL 34.2 (a) 49

IAL 34.5 (b) 50

IAL 34.6 50

F. Adjudicación del Contrato 50

IAL 43 50

IAL 48 50

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 1.1 y 1.2	**El Comprador es:** Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador EOD PRETT. El presente proceso de contratación se lleva a cabo de acuerdo con la Guía Contratación Pública del BEI, que puede ser consultada por los licitantes en el siguiente enlace: https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement.htm https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2024/08/CompletosSinConcordanciaspdf1067166_-_LEY_ORGANICA_DEL_SISTEMA_NACIONAL_DE_CON-3.pdf **El nombre de la SDO es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS".** **Código del Proceso:** EC-SENESCYT-BEI-NCB-034 (PE-PRETT-2025-006) El objetivo principal de la adquisición es, dotar a los Conservatorios Superiores Públicos: Conservatorio Superior José María Rodríguez y el Conservatorio Superior Salvador Bustamante Celi, de equipos musicales, con el fin de optimizar la formación estudiantil, facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y fortalecer la base teórico-práctica de los estudiantes, respondiendo a las demandas actuales del sector, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Préstamo N° FI 84092 y sus cartas de novación, celebradas entre Estado ecuatoriano y el Banco Europeo de Inversiones.
IAL 2.1	**El Prestatario es:** Gobierno de Ecuador a través del Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador de SENESCYT. **Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento:** USD 66´000.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América. **Convenio de Financiación BEI**: FI 84092

<table>
<tr><th>Referencia en las IAL</th><th>A. Disposiciones generales</th></tr>
<tr><td></td><td>El nombre del Proyecto es: Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.</td></tr>
<tr><td>IAL 4.1</td><td>NO APLICA.</td></tr>
<tr><td>IAL 4.2</td><td>No se aceptará ofertas alternativas.</td></tr>
<tr><td>IAL 4.4 y 4.5</td><td>Una lista de empresas e individuos excluidos está disponible en el sitio web externo del Banco Europeo de Inversiones:

https://www.eib.org/en/about/accountability/anti-fraud/exclusion/index.htm

En la herramienta de consulta de SERCOP, se podrá visualizar los proveedores incumplidos.

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/herramientas/</td></tr>
<tr><td>IAL 5.2</td><td>No se indica.</td></tr>
<tr><th colspan="2">B. Contenido del Documento de Licitación</th></tr>
<tr><td>IAL 6.4</td><td>Cronograma Proceso de contratación
<table>
<tr><th>No.</th><th>Concepto</th><th>Día</th><th>Hora</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fecha de publicación del procedimiento</td><td>2025-06-02</td><td>15h00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fecha límite para efectuar preguntas</td><td>2025-06-05</td><td>15h00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones</td><td>2025-06-09</td><td>15h00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Fecha límite para recepción de las ofertas técnicas</td><td>2025-06-18</td><td>12h00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Fecha de apertura de ofertas</td><td>2025-06-18</td><td>13h00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Fecha límite para solicitar convalidación de errores</td><td>2025-06-24</td><td>16h00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Referencia en las IAL</td><td colspan="6">A. Disposiciones generales</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>7</td><td>Fecha límite para convalidación de errores</td><td>2025-06-26</td><td>16h00</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>8</td><td>Fecha límite para la calificación técnica de participantes</td><td>2025-07-03</td><td>16h00</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>9</td><td>Fecha estimada de adjudicación</td><td>2025-07-14</td><td>16h00</td><td></td></tr>
<tr><td>IAL 7.1</td><td colspan="6">Para solicitar aclaraciones del proceso de Licitación, los Licitantes interesados deberán enviar una comunicación escrita al correo electrónico: adquisicionesprett@senescyt.gob.ec

También podrán remitir su comunicación a:

EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 8, Unidad de Adquisiciones.

Atención: Presidente de la Comisión Técnica.

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: [593] 2 3986 360, extensión 5081.

Dirección de correo electrónico: adquisicionesprett@senescyt.gob.ec

Página web: https://eod-prett.senescyt.gob.ec/

Las solicitudes de aclaraciones deberán verificar la IAL 6.4 que corresponde al cronograma. El Comprador preparará las respuestas y las publicará en la página web https://eod-prett.senescyt.gob.ec/ dentro del plazo de una semana de recibida cada consulta; adicionalmente y en el mismo plazo, enviará copia de todas las respuestas a los licitante que hubieren presentado preguntas y quienes hayan solicitado registro.

El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio, y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Comprador aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAL 8.1 del presente Documento de Licitación.

Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del licitante de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en web https://eod-prett.senescyt.gob.ec/ y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine.</td></tr>
</table>

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	Las Ofertas y toda correspondencia y documentos deberán presentarse en castellano. Los documentos de soporte de la información consignada, en caso de encontrarse en otro idioma, deberán ser presentados con su respectiva traducción al castellano, en la oferta.
IAL 11.1 (j)	Todos los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Declaratoria de Compromiso de Integridad (español e inglés) 2. Declaratoria de Compromiso Ambiental y Social (español e inglés). 3. Copias simples de Certificaciones y demás documentación que acredite al equipo técnico para la instalación, funcionamiento, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos y maquinaria. 4. Documento, original o copia simple, que le acredite al Licitante o un representante autorizado y domiciliado en el país del Comprador, con capacidad legal y técnica suficiente para prestar servicio post venta en Ecuador. 5. Se solicita Declaración de Mantenimiento de Oferta. a. Licitantes nacionales I) Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario. II) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución del Licitante. III) Fotocopia simple del Registro Ùnico de Contribuyentes IV) Fotocopia simple del Registro de Mercantil V) En caso de adjudicación y como requisito previo a la firma del contrato, deberán presentar copias debidamente legalizadas de los documentos señalados anteriormente (incisos I, II y IV). En caso de adjudicación y como requisito previo a la firma del contrato, deberán presentar copias debidamente legalizadas de los documentos señalados anteriormente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con compromiso de asociación o consorcio.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 13.1	No se solicita presentar Ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAL 14.6	Los precios cotizados para el contrato corresponderán al 100% de los artículos especificados para dicho contrato. Los precios cotizados para cada artículo del contrato corresponderán por lo menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo. Por tanto, se entenderá que el valor de la oferta incluye todos los artículos y cantidades solicitadas.
IAL 14.7	La edición de Incoterms es 2020. Bienes importados (bienes ofrecidos desde el extranjero): se deberá presentar los costos de los bienes en precio CIP y deberá incluir el costo de los servicios (transporte, logística, instalación, entre otros), los que se encuentran detallados en el apartado "servicios esperados", los mismos que deberán ser detallados en el formulario denominado *"Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados"* Bienes disponibles en el país del comprador (bienes fabricados, ensamblados o previamente importados): se deberá presentar los costos de los bienes en precio Ex Works (EXW) y deberá incluir el costo de los servicios (transporte, logística, instalación, entre otros), los que se encuentran detallados en el apartado "servicios esperados", los mismos que deberán ser detallados en el formulario denominado "Lista de Precios: Bienes disponibles en el País del Comprador"
IAL 14.8 (a) (iii); (b) (i) y (c)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Los bienes serán entregados en los Institutos Superiores Tecnológicos, sus sedes y/o coordinaciones zonales respectivas, que se detallan en la Segunda Parte Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios esperados numeral 7. Condiciones Generales de estos DDL. Se recomienda a los licitantes que para la preparación de sus ofertas obtengan la información relacionada con empresas de logística y que conozcan los sitios de destino final.
IAL 15.1	La moneda de curso legal en el país del Comprador es el dólar de los Estados Unidos de América. La Oferta y los pagos deberán ser expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) se indica en la Segunda Parte Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios esperados numeral 8. Matriz General de Bienes de estos DDL.
IAL 17.2 (a)	Se requiere autorización del fabricante. Este apartado se refiere a que los licitantes tengan representación sea nacional o internacional de las marcas ofertadas. El licitante deberá presentar documentos que avalen la representación de la marca para distribución y venta de equipos.
IAL 17.2 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta. Deberán ser proporcionados por el Licitante o un representante autorizado y domiciliado en el país del Comprador, con capacidad legal y técnica suficiente para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas.
IAL 18.1	El plazo de validez de la Oferta será de 120 días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.
IAL 18.3 (a)	No se aplicará el Ajuste de Precios.
IAL 19.2	Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con el Formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
IAL 19.9	Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de ***5*** años.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el licitante presentará una copia física y una copia digital y sus anexos, debidamente identificadas.
IAL 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: una carta de autoriación con los siguientes datos; el nombre y cargo de la persona que firme la Oferta y el alcance de la autorización (suscripción de la Oferta, atención a convalidación de errores, negociación de los términos técnicos y económicos de la Oferta, etc.).
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAL 21.1	No se indica.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 22.1	Los sobres se cerrarán con suficientes seguridades, con envoltura plástica exterior y que cumpla los protocolos de bioseguridad, que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda: **Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación** **EOD PRETT** **Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador** **Contrato de Préstamo No. 84092** "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS**" EC-SENESCYT-BEI-NCB-034 (PE-PRETT-2025-006) Señor Presidente de la Comisión Técnica EOD PRETT Quito.- Licitante: _____ Dirección: Lugar de entrega: EOD PRETT. Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 8, Unidad de Adquisiciones
IAL 22.1	Los Licitantes deben entregar sus ofertas, o sus posteriores modificaciones (si las hubiere). Para fines de presentación de la Oferta, la dirección del Comprador es: EOD PRETT. Para **fines de presentación de la Oferta,** deberá hacerlo de manera física en la dirección: Atención: *Comisión de Evaluación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EC-SENESCYT-BEI-NCB-034 (PE-PRETT-2025-006)* Domicilio: Av. 10 de Agosto y Av. Patria esquina. Edificio Banco de Préstamos piso 8, Unidad de Adquisiciones Número de piso/oficina*: Octavo piso, del edificio Banco de Préstamos* Ciudad: *Quito* País: Ecuador

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
	La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: **Fecha:** De acuerdo al cronograma establecido en la IAL 6.4 **Hora:** De acuerdo al cronograma establecido en la IAL 6.4 Los Licitantes ***NO tendrán*** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica. En caso de presentar en medios magnèticos (flash, cd u otros), los mismos deberán venir en sobres de manila sellados para la entrega.
IAL 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la misma dirección donde fueron entregadas las ofertas. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después de la fecha límite incluida en IAL 22.1, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir. Los Licitantes o sus representantes pueden asistir presencialmente o telemáticamente a la apertura de las ofertas en público.
E. Evaluación y comparación de las Ofertas	
IAL 30.3	Se solicitará convalidación de errores tales como: (i) errores tipográficos, (ii) de foliado u organización de la oferta (físico), (iii) certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, (iv) ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación, (v) contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en cualquier parte de su oferta y la documentación con la que lo respalda, (vi) cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, la comisión técnica hará se comunicará con el Licitante por escrito para las debidas correcciones.
IAL 32.1	Las Ofertas deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es la moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas
IAL 33.1	NO APLICA
IAL 34.2 (a)	Estos bienes no aplican.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 34.5 (b)	Se evaluará por el lote completo conforme lo requerido en las especificaciones técnicas.
IAL 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: No (b) Desviación en el plan de pagos: No (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: No (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: No (e) Costos durante la vida útil: No (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: No
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un **0%.** Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un **0%**.
IAL 48	En cualquier momento del proceso, los Licitantes interesados pueden hacer uso del procedimiento de reclamaciones en materia de contratación pública que consta en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Para este efecto, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por la contratante podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo remitir copia de dichas reclamaciones al Banco Europeo de Inversiones[2], quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas que rigen el proceso de contratación, notificará de este particular a la máxima autoridad del Comprador, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes. Al término del plazo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad contratante Comprador podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso.

[2] Ver Guía de Contratación Pública del BEI– Anexo 8 Procedimientos de Reclamación en Materia de Contratación Pública. https://www.eib.org/en/publications/guide-to-procurement.htm

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
	El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP podrá sugerir medidas necesarias para rectificar el proceso y, de ser el caso, la suspensión definitiva del procedimiento precontractual y notificará a los órganos de control competentes. Este reclamo se podrá ejercer sin perjuicio del recurso administrativo aplicable, que se pueda interponer contra actos administrativos expedidos por las entidades públicas; y, las acciones judiciales previstas en la normativa vigente. Todo esto sin perjuicio de una reclamación ante la misma entidad del Comprador, de así considerarlo quien tenga interés directo. Los procesos de contratación pública no son susceptibles de acciones constitucionales porque tienen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales procesos previstos en la Ley. La suspensión del proceso no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los licitantes. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante, deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a: A la atención de: Dra. Guisela del Cisne Celi Torres Título / posición: Gerente Comprador: Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador Dirección de correo electrónico: adquisicionesprett@senescyt.gob.ec

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si los Licitantes cumplen con las calificaciones requeridas. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación.

Índice

1. Preferencia Local (IAL 33) **54**

2. Evaluación (IAL 34) **55**

3. Calificación (IAL 37) **58**

1. Preferencia Local (IAL 33)

NO APLICA

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) **Grupo B:** todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

Oferta más Conveniente

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 2 y 3 a continuación para determinar la Oferta más Conveniente. La Oferta más Conveniente es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAL 34)

2.1. Criterios de evaluación (IAL 34.6) NO APLICA

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2 (f) y en los DDL que remiten a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL):

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios esperados" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios esperados".

(b) Desviación en el calendario de pagos: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos].*

(i) *Los Licitantes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Licitantes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.*

O bien

(ii) *En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].*

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos].*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la cláusula de los DDL referida a la IAL 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

O bien

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la cláusula de los DDL referida a la IAL 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la Oferta.*

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta:

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

(e) Costos durante la vida útil:

Si así se especifica en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].

[Modifique el siguiente texto según corresponda o elimínelo si no corresponde aplicar los costos durante la vida útil].

(i) cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil *[indique la cantidad de años]*;

(ii) la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es *[indique la tasa de descuento]*;

(iii) los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: *[indique la metodología]*;

(iv) y se exige la siguiente información a los licitantes *[incluya toda información que deban incluir los licitantes, incluidos los precios]*.

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: *[Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos].*

(i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

O bien

(i) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

(g) Criterios específicos adicionales.

*[En la cláusula de los DDL referida a la IAL 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VII se han establecido **requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable**, indique que (i) tales requisitos se evaluarán **como** aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), **o**, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].*

2.2. Contratos múltiples (IAL 34.4)

NO APLICA

Si, de acuerdo con la IAL 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III, IAL37, Requisitos de Calificación, para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1) NO APLICA

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAL 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes].

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta más conveniente".

O bien

"Un Licitante podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VII, "Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios esperados". Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAL 34".

3. Calificación (IAL 37)

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante.

3.1.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

a) INTEGRIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar en su totalidad los formularios establecidos en el pliego de licitación, en caso de no aplicar no se deberá eliminar ningún formulario, solo establecer la reseña NO APLICA.

b) PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Tabla 4

Experiencia personal técnico Proceso Equipos Musicales

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica
1	Líder de Proyecto	1	Tercer nivel	Títulos de ingeniería o tecnología superior en: Administración, Comercial, Mecánica, Industrial, Electrónica, Marketing, Eléctrica o Mecatrónica, Música, Sonido, Instrumentista
2	Técnicos para el proyecto	1	Mínimo bachiller	Bachiller técnico o tecnología superior o ingeniería en: Ciencias o Ramas técnicas como Comercial, Construcción, Industrial, Electrónica, Eléctrica, Mecatrónica, o Electromecánica, Música, Sonido,

Nota: En esta tabla se muestra el personal técnico necesario para el desarrollo del proceso de adquisición de Equipos Musicales.

Medio de Comprobación: Los oferentes deberán entregar hojas de vida y título o registro de la SENESCYT..

c) EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

Tabla 6

Experiencia personal técnico

Nro.	Función	Experiencia	Tiempo	Número de Proyectos

1	Líder de Proyecto	Experiencia en planificación y/o ejecución y/o control y/o gestión de proyectos.	2 años	Al menos 1 proyectos
2	Técnicos para el proyecto	Experiencia en instalación y/o venta y/o mantenimiento y/o provisión y/o reparación de equipos musicales.	1 año	Al menos 1 proyectos

Nota: En esta tabla se muestra la experiencia del personal técnico necesario para el desarrollo del proceso de adquisición de Equipos Musicales.

Medio de Comprobación: Los oferentes deberán presentar la experiencia de acuerdo a los siguientes casos:

Sector Público: Certificados o actas entrega recepción.

Sector Privado: Certificados con facturas o retención o mecanizado del IESS.

Nota: Los certificados deberán contener firma, cédula o ruc, nombre del firmante, contactos, correo electrónico, actividades y tiempo de participación.

d) EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Experiencia General

Tabla 5

Experiencia Personal técnica

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en fabricación y/o venta y/o suministros y/o mantenimiento de equipos musicales	Dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	$6.692,49	$334,62

Nota: En esta tabla se muestran el monto de experiencia general y el monto mínimo requerido por cada proyecto para esta experiencia dentro del proceso de adquisición de Equipos Musicales

Medio de Comprobación: Los oferentes deberá presentar lo siguiente:

Podrán presentar actas entrega recepción definitiva o certificados con facturas.

Nota: Los certificados deberán contener firma. Cédula o ruc, nombre del firmante, número de contacto, correo electrónico, actividades y monto.

Experiencia Específica

Tabla 6

Montos para la experiencia específica

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Experiencia en fabricación y/o venta y/o suministros y/o mantenimiento de equipos musicales	Dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación y de acuerdo al procedimiento de contratación.	$3.346,24	$167,31

Nota: En esta tabla se muestran el monto de experiencia específica y el monto mínimo requerido por cada proyecto para esta experiencia dentro del proceso de adquisición de Equipos Musicales

Medio de Comprobación: Los oferentes deberá presentar lo siguiente:

Podrán presentar actas entrega recepción definitiva o certificados con facturas.

Nota: Los certificados deberán contener firma, cédula o ruc, nombre del firmante, número de contacto, correo electrónico, actividades y monto.

e) CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas que se pretende adquirir o contratar de conformidad con lo detallado en el pliego.

f) OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos establecidos en el documento de licitación, serán evaluadas en su parte técnica y costo, se adjudicará a la oferta cuyo presupuesto sea el más bajo, una vez cumpliendo con los requisitos de evaluación.

Sección IV Formularios de Licitación Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta 64
Compromiso de Integridad 67
COVENANT OF INTEGRITY'S TEMPLATE 69
Compromiso Social y Ambiental 71
ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE 73
Formulario de Información sobre el Licitante 75
Formularios de Lista de Precios 77
Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del Pais del comprador a ser importados 77
Lista de Precios: Bienes Disponibles en el País del Comprador 79
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta 80
Autorización del Fabricante 82
Tabla de cantidades y Precios 83
Componentes De Los (Bienes O Servicios) Ofertados 83
Experiencia del Oferente 84
Personal Técnico Mínimo Requerido 84

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre e y el domicilio comercial completos del Licitante.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*
Llamado a Licitación SDO n.: *[Indique el número del proceso de Llamado a Licitación].*

Para: ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

(a) **Reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad, no tenemos ningún conflicto de intereses y no violamos ni hemos violado ningún derecho de propiedad intelectual, de acuerdo con la IAL 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAL 4.8.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios esperados].*

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas],* y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAL 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Europeo de Inversiones ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Europeo de Inversiones de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Europeo de Inversiones y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6].*

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, no constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas prohibidas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Compromiso de Integridad[3]

Declaro y garantizo que no he incurrido ni incurriré en ninguna Práctica Prohibida (como se define más adelante) en relación con el procedimiento de contratación pública o con la ejecución de cualquier obra o suministro de bienes o servicios para [*especificar el objeto del proceso de contratación*] (el «**Contrato**») y me comprometo a informar de cualquier caso de Práctica Prohibida que llegara a mi conocimiento.

Declaro y garantizo que no me encuentro inmerso en ninguna de las siguientes condiciones: i) estar incluido en una lista de sancionados o estar sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; y ii) en relación con la ejecución de obras, el suministro de bienes o la prestación de servicios para el Contrato, contravendrá las sanciones de la UE o las Naciones Unidas. Me comprometo a informarle de cualquier caso que llegue a conocimiento de cualquier persona en nuestra organización que esté encargada de garantizar el cumplimiento de este Compromiso.

Si i) hubiera sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado por cualquier autoridad de cualquier delito que implique una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, o ii) hubiera sido despedido o hubiera renunciado a cualquier empleo por el motivo de estar implicado en cualquier Práctica Prohibida, o iii) hubiera sido excluidos o sancionados de cualquier otro modo por las Instituciones de la UE o por cualquier Banco Multilateral de Desarrollo destacado (p. ej., Grupo Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones o Banco Interamericano de Desarrollo) de participar en un procedimiento de contratación pública por haber incurrido en Prácticas Prohibidas, aportaré detalles de tal condena, despido o cese, o exclusión a continuación, así como información detallada de las medidas que he tomado, o tomaré, para no incurrir en Prácticas Prohibidas en conexión con el Contrato [*aportar los detalles pertinentes*].

Entiendo que si el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adopta una decisión de exclusión contra mí, no se me podrá adjudicar ningún contrato que vaya a ser financiado por el BEI.

Otorgo a *[indicar el nombre del promotor del proyecto]*, al Banco Europeo de Inversiones y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de mis libros y registros en el marco del Contrato. Acepto conservar estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y en el caso de que se me adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato".

[3] Este documento es una traducción no oficial de su versión en inglés. En caso de discrepancia en la traducción, prevalecerá el texto oficial en inglés.

A efectos de este Compromiso, Práctica Prohibida tiene el significado previsto en la Política Antifraude del BEI.

Nombre y Firma del Representante Legal:
Dirección:
Información de contacto (teléfono y correo electrónico):

COVENANT OF INTEGRITY'S TEMPLATE
(english versión)

"We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, has engaged, or will engage, in any Prohibited Conduct (as defined below) in connection with the tendering process or in the execution or supply of any works, goods or services for [specify the contract or tender invitation] (the "Contract") and covenant to so inform you if any instance of any such Prohibited Conduct shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

We shall, for the duration of the tender process and, if we are successful in our tender, for the duration of the Contract, appoint and maintain in office an officer, who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We declare and covenant that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents, joint venture partners or sub-contractors, where these exist, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent, or facilitated by us, (i) is listed or otherwise subject to EU/UN Sanctions and (ii) in connection with the execution or supply of any works, goods or services for the Contract, will act in contravention of EU/UN Sanctions. We covenant to so inform you if any instance shall come to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant.

If (i) we have been, or any such director, employee, agent or joint venture partner, where this exists, acting as aforesaid has been, convicted in any court or sanctioned by any authority of any offence involving a Prohibited Conduct in connection with any tendering process or provision of works, goods or services during the five years immediately preceding the date of this Covenant, or (ii) any such director, employee, agent or a representative of a joint venture partner, where this exists, has been dismissed or has resigned from any employment on the grounds of being implicated in any Prohibited Conduct, or (iii) we have been, or any of our directors, employees, agents or joint venture partners, where these exist, acting as aforesaid has been excluded or otherwise sanctioned by the EU Institutions or any major Multi-lateral Development Bank (including World Bank Group, African Development Bank, Asian Development Bank, European Bank for Reconstruction and Development, European Investment Bank or Inter-American Development Bank) from participation in a tendering procedure on the grounds of Prohibited Conduct, we give details of that conviction, dismissal or resignation, or exclusion below, together with details of the measures that we have taken, or shall take, to ensure that neither this company nor any of our directors, employees or agents commits any Prohibited Conduct in connection with the Contract [give details if necessary].

We acknowledge that if we are subject to an exclusion decision by the European Investment Bank (EIB), we will not be eligible to be awarded a contract to be financed by the EIB.

We grant [indicate the name of the Project Promoter], the European Investment Bank and auditors appointed by either of them, as well as any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to inspect and copy our books and records and those of all our sub-contractors under the Contract. We accept to preserve these books and records generally in accordance with applicable law but in any case for at least six years from the date of tender submission and in the event we are awarded the Contract, at least six years from the date of substantial performance of the Contract."

For the purpose of this Covenant, Prohibited Conduct has the meaning provided in the EIB's Anti-Fraud Policy.

Nombre y Firma del Representante Legal:
Dirección:
Información de contacto (teléfono y correo electrónico):

Compromiso Social y Ambiental

Nosotros, los abajo firmantes, nos comprometemos a cumplir –y a asegurarnos de que todos nuestros subcontratistas cumplan– todas las leyes y reglamentos laborales vigentes en el país de ejecución del contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones dimanantes de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales pertinentes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del contrato.

Normas laborales. Nos comprometemos igualmente a respetar los principios de los ocho convenios fundamentales de la OIT[4] relativos a: trabajo infantil, trabajo forzoso, no discriminación y libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva. Nos comprometemos a i) pagar salarios y prestaciones sociales y a observar las condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral y al número de días de vacaciones) no inferiores a los establecidos para la profesión o industria donde se realiza el trabajo; y ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

Relaciones con los trabajadores. Por consiguiente, nos comprometemos a desarrollar y aplicar una política de recursos humanos y procedimientos aplicables a todos los trabajadores empleados en el proyecto de acuerdo con la Norma 8 del Manual Ambiental y Social del BEI. Supervisaremos e informaremos regularmente de su aplicación a [*insertar nombre de la Autoridad Contratante*], así como de cualesquiera medidas correctivas que se consideren necesarias en cada momento.

Salud, protección y seguridad públicas y laborales. Nos comprometemos a i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del contrato; ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con las medidas definidas en el Plan de Gestión Social y Ambiental (PGSE) del proyecto y las Directrices de la OIT[5] relativas a los sistemas de gestión y la seguridad y la salud en el trabajo; iii) facilitar a los trabajadores contratados para el proyecto acceso a instalaciones higiénicas y seguras adecuadas, así como alojamientos conformes con las disposiciones de la Norma 9 del Manual Social y Ambiental del BEI a los trabajadores que viven en el lugar de trabajo; y iv) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos, si tales sistemas son necesarios para el proyecto.

Protección del medio ambiente Nos comprometemos a tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo y a limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. A tal efecto, las emisiones, vertidos en superficie y residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en *[insertar*

[4] http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm

[5] http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

el título del documento pertinente][6] y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del contrato.

Actuación social y ambiental. Nos comprometemos a i) remitir [*insertar la periodicidad indicada en los documentos de licitación*] informes de seguimiento social y ambiental a [*insertar el nombre de la Autoridad Contratante*]; y ii) cumplir las medidas que se nos han asignado conforme están establecidas en las licencias ambientales [*insertar el título del documento pertinente si procede*][7] y llevar a cabo cualesquiera acciones correctivas y preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental. A tal efecto, desarrollaremos y pondremos en marcha un Sistema de Gestión Social y Ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [*insertar el nombre de la Autoridad Contratante*] información detallada de i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes.

Declaramos que el precio que hemos ofrecido para este contrato incluye todos los costes relacionados con las obligaciones de actuación social y ambiental que nos corresponden en virtud de este contrato. Nos comprometemos a i) volver a evaluar, en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante],* cualesquiera cambios en el diseño del proyecto que puedan potencialmente causar impactos sociales o ambientales negativos; ii) trasladar a *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante]* notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante el cumplimiento del contrato y la ejecución del proyecto no tenidos previamente en cuenta; y iii) en consulta con *[inserte el nombre de la Autoridad Contratante],* ajustar las medidas de mitigación y seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

Personal para asuntos sociales y ambientales. Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de la autoridad contratante de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente. A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del contrato un Equipo de Gestión Social y Ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para la Autoridad Contratante y al que la Autoridad Contratante tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.

Otorgamos a la Autoridad Contratante y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del contrato en vigor, al igual que todos los de nuestros subcontratistas.

Nombre y Firma del Representante Legal:
Dirección:
Información de contacto (teléfono y correo electrónico):

[6] Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

[7] Por ejemplo: EISA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental) y PGSA (Planes de Gestión Social y Ambiental).

ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE
(english versión)

We, the undersigned, commit to comply with – and ensuring that all of our sub-contractors comply with – all labour laws and regulations applicable in the country of implementation of the contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on environment applicable in the country of implementation of the contract.

Labour standards. We further commit to the principles of the eight Core ILO standards pertaining to: child labour, forced labour, non-discrimination and freedom of association and the right to collective bargaining. We will (i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including hours of work and days of rest) which are not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out; and (ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

Workers relations. We therefore commit to developing and implementing a Human Resources Policy and Procedures applicable to all workers employed for the project in line with Standard 8 of the EIB's Environmental and Social Handbook. We will regularly monitor and report on its application to [insert name of the Contracting Authority] as well as on any corrective measures periodically deemed necessary.

Occupational and Public Health, Safety and Security. We commit to (i) complying with all applicable health and safety at work laws in the country of implementation of the contract; (ii) developing and implementing the necessary health and safety management plans and systems, in accordance with the measures defined in the Project's Environmental and Social Management Plan (ESMP) and the ILO Guidelines on occupational safety and management systems; (iii) providing workers employed for the project access to adequate, safe and hygienic facilities as well as living quarters in line with the provisions of Standard 9 of the EIB's Environmental and Social Handbook for workers living on-site; and (iv) using security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles, if such arrangements are required for the project.

Protection of the Environment. We commit to taking all reasonable steps to protect the environment on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution, noise, traffic and other outcomes of the operations. To this end, emissions, surface discharges and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [insert name of the relevant document] and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the contract.

Environmental and social performance. We commit to (i) submitting [insert periodicity as indicated in the tender documents] environmental and social monitoring reports to [insert name of the Contracting Authority]; and (ii) complying with the measures assigned to us as set forth in the environmental permits [insert name of the relevant document if applicable] and any corrective or preventative actions set forth in the annual environmental and social monitoring report. To this end, we will develop and implement an Environmental and Social

Management System commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [insert name of the Contracting Authority] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports.

We hereby declare that our tender price as offered for this contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations as part of this contract. We commit to (i) reassessing, in consultation with [insert name of the Contracting Authority], any changes to the project design that may potentially cause negative environmental or social impacts; (ii) providing [insert name of the Contracting Authority] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the execution of the contract and the implementation of the project previously not taken into account; and (iii) in consultation with [insert name of the Contracting Authority], adjusting environmental and social monitoring and mitigation measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

Environmental and social staff. We shall facilitate the contracting authority's ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above. For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the contract an Environmental and Social Management Team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to the Contracting Authority and to whom the Contracting Authority shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant.

We accord the Contracting Authority and the EIB and auditors appointed by either of them, the right of inspection of all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current contract, as well as all those of our subcontractors.

Nombre y Firma del Representante Legal:
Dirección:
Información de contacto (teléfono y correo electrónico):

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO n: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n: *[indique el n de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____de _____páginas

1. Nombre del Licitante: *[indique el nombre jurídico del Licitante].*
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].*
4. Año de registro del Licitante: *[indique el año de registro del Licitante].*
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado].* Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado].* Números de teléfono y fax*: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].* Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].*
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAL 4.4. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la IAL 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: ● su autonomía jurídica y financiera,

- su operación conforme al Derecho comercial,
- que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo DDL IAL 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios esperados detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios esperados].*

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser importados						
(Oferta, bienes que se importarán) Moneda de acuerdo a la IAL XX					Fecha: _____ SDO n°:_____ Alternativa:_____ Página Nº: _____de _____	
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Nº de Artículo	Descripción de los bienes	País de Origen	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio por artículo CIP más precio por concepto de transporte interno, capacitación, instalación y otros servicios esperados requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido. (Precio del bien sin considerar aranceles de importación más todos los servicios esperados)	Precio total por artículo (Col. 3x4)
[Indique el número de artículo]	*[Indique el nombre de los bienes]*	*[Indique el país de origen de los bienes]*	*[Indique la fecha de entrega ofertada]*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]*	*[Indique el precio CIP + servicios esperados por unidad]*	*[Indique el precio total del artículo]*

					Precio Total	
Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[Indique la fecha]*						

Lista de Precios: Bienes Disponibles en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Oferta de bienes disponibles localmente o manufacturados o ensamblados en el país del comprador) Moneda de acuerdo a la IAL XX		Fecha: _____ SDO n°: _____ Alternativa: _____ Página Nº: _____ de _____	
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Nº de Artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo más precio por unitario por artículo por concepto de transporte interno, capacitación, instalación y otros servicios esperados requeridos en el País del Comprador	Precio total EXW por cada artículo (col 4x5)
[Indique el número de atículo]	*[Indique el nombre de los bienes]*	*[Indique la fecha de entrega ofertada]*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida]*	*[Indique precio EXW + Servicios esperados por unidad]*	*[Indique el precio total artículo]*
				Precio Total	

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[Indique la fecha]*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
Oferta n□: *[número del proceso de la SDO].*
Alternativa n□: *[indique el n□ de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____del mes _____del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante (APLICA)

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n: *[Indique el número del proceso de la SDO].*
Alternativa n: *[indique el n de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAL 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
			TOTAL	

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (*en números*), más IVA

COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios), en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Contratante*).

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica –Términos de Referencia Ofertados

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.

No.	Cargo / Función	Cantidad	Experiencia requerida

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

En las operaciones financiadas podrán participar en las licitaciones de obras, bienes y servicios las empresas originarias de todos los países del mundo.

Sección VI. Conducta ética (GtP 1.4)

Conducta ética

Es política del Banco exigir a los promotores, así como a los licitadores, proveedores y consultores que operan en el marco de contratos financiados por el Banco, que observen los más altos estándares de conducta ética durante la contratación pública y la ejecución de los contratos resultantes de la misma. El Banco se reserva el derecho a tomar las medidas pertinentes para hacer cumplir esta política.

Asimismo, el Banco está determinado a asegurarse de que sus préstamos se utilizan para los fines declarados y que sus operaciones están libres de prácticas prohibidas (tales como fraude, corrupción, colusión, coerción, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo[8]).

En cumplimiento de esta política, tal y como se establece en la Política Antifraude del BEI, si se constata que, de acuerdo con las normas pertinentes[9], un tercero asociado al proyecto[10] ha incurrido en alguna práctica prohibida durante un procedimiento de contratación pública o la ejecución de un contrato (que será) financiado, el Banco podrá:

a) pedir que se corrija de manera apropiada la práctica prohibida a su satisfacción;
b) declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación del contrato; y/o
c) denegar la declaración de no objeción del Banco para la adjudicación de un contrato[11] y aplicar medidas contractuales adecuadas, como pueden ser la suspensión y anulación, salvo que la práctica prohibida en cuestión haya sido resuelta a satisfacción del Banco.

Además, en el marco de su política de exclusión, el Banco podrá declarar a ese tercero asociado al proyecto no elegible para la adjudicación de un contrato en el marco de cualquier proyecto del BEI o para formalizar cualquier relación con el Banco.

El BEI tiene la Política de Exclusión (Febrero 2018) [12] para informar a los funcionarios del BEI, a las partes acusadas de los promotores de proyectos, los prestatarios, los proveedores, los

[8] Puede consultar las definiciones en la Política Antifraude del BEI (http://www.eib.org/en/infocentre/publications/all/anti-fraud-policy.htm).

[9] De conformidad con los procedimientos de investigación del BEI.

[10] Véase la Política Antifraude del BEI.

[11] En caso de contratos sujetos a examen previo en operaciones fuera de la UE.

[12] https://www.eib.org/attachments/strategies/eib_exclusion_policy_en.pdf

intermediarios financieros y otras partes interesadas, acerca del procedimiento a seguir en relación con las conductas prohibidas en el marco de los proyectos del BEI.

De conformidad con el Compromiso de Integridad que forma parte de estos Documentos de Licitación, los Licitantes permitirán al Comprador y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de sus libros y registros y de los de todos los subcontratistas en el marco del Contrato. Conservará estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Esperado

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados

Índice

1. Lista De Bienes y Cronograma de Entregas 91

2. Lista de Servicios Esperados Conexos y Cronograma de Cumplimiento 95

3. Especificaciones técnicas 100

4. Planos o diseños 117

5. Metodología de trabajo 118

6. Inspecciones y pruebas 119

7. Obligaciones del Proveedor 120

8. Bienes/Productos Esperados 121

9. Servicios Esperados 122

Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados en el Documento de Licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios esperados, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 43.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que "la entrega" se concreta cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

El listado de bienes se indica a continuación y el Licitante deberá completar la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante”.

N.°de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los LISTADO DE DISTRIBUCIÓN POR INSTITUTO	Fecha de entrega - (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Licitante]
1	AMPLIFICADOR PARA BAJO	4	Unidad	Destino final conforme lo indicado en el ANEXO 4 PLAZOS REFERENCIALES	Revisión en bodega 15 días	Entrega Institutos 120 días	[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
2	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA	4	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
3	AMPLIFICADOR PARA TECLADO	4	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

4	AUDIFONOS PARA MASTERING	8	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
5	CABLE XLR	27	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
6	CABLES JACK TS	5	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
7	CAJA DIRECTA	8	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
8	CONSOLA DE 32 CANALES	2	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

9	MICRÓFONO AMBIENTAL DE CONDENSADOR	8	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
10	MICRÓFONO DINÁMICO INSTRUMENTAL	6	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
11	MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL	8	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
12	MONITOR DE PISO	5	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].
13	PARLANTES Y BOCINAS	4	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

14	PEDESTALES PARA MICRÓFONO	16	Unidad				[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].

<table>
<tr><td></td><td colspan="7">2. Lista de Servicios Esperados Conexos y Cronograma de Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Servicio No.</td><td>Descripción del servicio</td><td>Servicios</td><td>Artículo</td><td>Cantidad</td><td>Unidad física</td><td>Lugar donde los servicios serán prestados</td><td>Fechas finales de cumplimiento de los servicios</td></tr>
<tr><td>1</td><td>AMPLIFICADOR PARA BAJO</td><td rowspan="3">El proveedor incluirá dentro de su alcance, la entrega de equipamiento en cada uno de los institutos beneficiados con este proceso de adquisición, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Emplazamiento final del equipam

<table><tr><th>PROVINCIA</th><th>CIUDAD</th><th>IES</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>Azuay</td><td>Cuenca</td><td>CS José María Rodríguez</td><td>Calle Alberto Muñoz Vernaza 5-100 y Padre Aguirre</td></tr><tr><td>Loja</td><td>Loja</td><td>CS Salvador Bustamante Celi</td><td>Avenida Orillas del Zamora entre Avenida Isidro Ayora y Daniel Armijos Sector Jipiro</td></tr></table></td><td>1</td><td>4</td><td>Unidad</td><td rowspan="3">Destino final</td><td>De conformidad con el cronograma de entregas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>AMPLIFICADOR PARA GUITARRA</td><td>1</td><td>1</td><td>Unidad</td><td>De conformidad con el cronograma de entregas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>AMPLIFICADOR PARA TECLADO</td><td>1</td><td>4</td><td>Unidad</td><td>De conformidad con el cronograma de entregas</td></tr>
</table>

4	AUDIFONOS PARA MASTERING	*Nota: Esta tabla muestra el detalle de las direcciones que son utilizadas por los Conservatorios Superiores Públicos: José María Rodríguez y Salvador Bustamante Celi, Tomado de los informes PRETT-EQ-2024-0002 y No. PRETT-EQ-2024-0003, Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior.* ● *Los equipos musicales deben ser instalados, realizar pruebas de funcionamiento, incluida la supervisión de todas estas actividades y contemplado el servicio postventa (servicio técnico y garantías), como se detalla en el Anexo 2 "Matriz General de Bienes".* ● *El proveedor gestionará el servicio post venta a través del soporte técnico durante el período estipulado en la garantía técnica, este soporte deberá ser proporcionado por el proveedor, un representante legal autorizado y domiciliado en el país del comprador o una casa de servicio técnico autorizada por el fabricante, en donde al menos se deberá proveer el servicio de soporte técnico con las siguientes condiciones:* ○ *Disponibilidad del soporte remoto o en sitio de ser el caso.* ○ *Modalidad de atención 9:00 – 17:00 horas de lunes a viernes.* ○ *Acceso al servicio soporte mediante:* ■ *Llamadas telefónicas locales,*	1	8	Unidad	conforme lo indicado en el ANEXO 4 PLAZOS REFERENCIALES	De conformidad con el cronograma de entregas
5	CABLE XLR		1	27	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
6	CABLES JACK TS		1	5	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
7	CAJA DIRECTA		1	8	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
8	CONSOLA DE 32 CANALES		1	2	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
9	MICRÓFONO AMBIENTAL DE CONDENSADOR		1	8	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas

10	MICRÓFONO DINÁMICO INSTRUMENTAL	■ *Vía web (correo electrónico, videoconferencia o página web) o,* ■ *Visitas técnicas que contarán con evaluaciones de fallas de equipos, actualizaciones o calibraciones en caso de que los equipos así lo requieran para mantener su funcionamiento normal* ■ *Acceso y seguimiento a las órdenes de trabajo.* ● *El proveedor deberá entregar Fichas técnicas, Manuales de uso, deberán estar al menos en Idioma Español, y contener la siguiente información:* ■ *Fichas Técnicas: Las fichas técnicas deben incluir al menos la imagen referencial del bien, descripción general, dimensiones de ser el caso y especificaciones técnicas. Este documento es solicitado a los proveedores interesados que presenten su oferta dentro de la etapa precontractual para realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas en el equipo ofertado.* ■ *Manual de uso: Los manuales de uso deben incluir al menos las indicaciones generales, puesta en servicio, instrucciones de manejo y funcionamiento de los equipos y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo. Este documento será entregado junto con el equipo en la etapa contractual.* ● *En el caso de existir riesgos ambientales*	1	6	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
11	MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL		1	8	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
12	MONITOR DE PISO		1	5	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
13	PARLANTES Y BOCINAS		1	4	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas
14	PEDESTALES PARA MICRÓFONO		1	16	Unidad		De conformidad con el cronograma de entregas

		identificados relacionados directamente al proceso de equipamiento, el proveedor presentará un Plan de Gestión Ambiental y Social, acorde al Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social del Banco Europeo de Inversiones. *La documentación antes mencionada deberá ser consolidada e incluida en un documento denominado "Dossier de Calidad", y entregada de manera física a cada uno de los conservatorios beneficiarios según corresponda, y respaldada en la nube o en una página web donde se almacene dicha información la que deberá estar activa durante al menos el tiempo de la vigencia de la garantía técnica.* *El Dossier de Calidad deberá contener la siguiente información:* ● *Informe en el cual se justifique las pruebas de funcionamiento realizadas a los equipos.* ● *Garantías técnicas acorde al formato establecido y por el tiempo solicitados en la matriz general de bienes.* ● *Fichas Técnicas* ● *Actas de entrega de manuales de usuario.* ● *Carta de compromiso sobre el servicio post venta para el equipamiento*					

3. Especificaciones técnicas

El licitante debe considerar que para el cumplimiento del objeto de la contratación del presente proceso se debe realizar la entrega de los bienes con las especificaciones técnicas mínimas detalladas, en la tabla de Resumen de las especificaciones técnicas en las cantidades determinadas en la tabla BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS, así como realizar la entrega de todos los servicios determinados en la tabla de la Lista de Servicios Esperados Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

La provisión de los bienes y los trámites de importación, desaduanización, internación y entrega, son de responsabilidad absoluta del Proveedor.

Es responsabilidad del licitante evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato.

Los precios ofertados por el licitante son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

AMPLIFICADOR DE BAJO				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema amplifica sonidos en tiempo real.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Rango de frecuencias	20Hz - 20KHz (90dB)	
	2	Diámetr	Mínimo 12”	
	3	o de	Mínimo 100W	
	4	altavoz	Mínimo 2 canales	
	5	Potencia	si, de 1/4 y mono XLR	
	6	nominal	si, con ecualizador de 2 o más bandas.	
	9	Núm. Canales	Madera contrachapada o material sintético o ambos	
	10	Entradas estéreo Mezclador Estéreo	Ferrita o neodimio	

	11	Material del gabinete	Si (no con adaptador europeo a americano)	
	12	Magnetos		
	13	Alimentación AC 110v nema 5-15 Alto	70 cm	
	14	Ancho		
		Profundidad		
ACCESORIOS	1	Cobertor	Si	
	2	Soporte con ruedas	Si	
	3	Manijas para que sea transportable	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

AMPLIFICADOR DE GUITARRA				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema amplifica sonidos en tiempo real.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Rango de frecuencias	80Hz - 20KHz (120dB)	
	2	Diámetro	Mínimo 12”	
	3	de	Mínimo 100W	
	4	altavoz	Mínimo 2 canales	
	5	Potencia	si, de 1/4 y mono XLR	
	6	nominal	si, con ecualizador de 2 o más bandas.	
	7	Núm.	si, con control de nivel y asignación.	
	8	Canales	si, con control de nivel.	
	9	Entradas estereo	Madera contrachapada o material sintético	
	10	Mezclado	Ferrita o neodimio	
		r Estéreo	Si (no con adaptador europeo a americano)	
	11	Entrada	49 cm	
	12	de	59 cm	
		monitor	28 cm	
	13	Salida de		
		auriculares		
	14	Material del		
		gabinete		
		Magnetos		
		Alimentación AC 110v		
		nema 5-15 Alto		
		Ancho		
		Profundidad		
ACCESORIOS	1	Cobertor	Si	
	2	Soporte con ruedas	Si	
	3	Manijas para que sea transportable	Si	

IMAGEN REFERENCIAL	1		

AMPLIFICADOR DE TECLADO				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema amplifica sonidos en tiempo real.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Rango de frecuencias	20Hz - 20KHz (90dB)	
	2	Diámetr	Mínimo 12”	
	3	o de	Mínimo 100W	
	4	altavoz	Mínimo 2 canales	
	5	Potencia	si, de 1/4 y mono XLR	
	6	nominal	si, con ecualizador de 2 o más bandas.	
	9	Núm. Canales	Madera contrachapada o material sintético o ambos	
	10	Entradas estéreo	Ferrita o neodimio	
	11	Mezclador Estéreo	Si (no con adaptador europeo a americano)	
	12	Material del gabinete	53 cm	
	13	Magnetos	59 cm	
	14	Alimentación AC 110v nema 5-15 Alto	44 cm	
		Ancho		
		Profundidad		
ACCESORIOS	1	Cobertor	Si	
	2	Soporte con ruedas	Si	
	3	Manijas para que sea transportable	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

AUDÍFONOS PARA MASTERING				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema eficaz para reproducción precisa y detallada del audio existente.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Tipo de transductor	Dinámicos cerrados	
	2	Sensibilidad	Menor o igual a 100 dB	
	3	Ancho de	SPL/mW 5Hz a 40KHz	
	4	audiofrecuencia	3.5 mm (1/8	
	5	Conector de	pulgadas)	
	6	salida	Mínimo 10 dBA	
	7	Nivel de ruido	Aproximadamente 45 mm	
	8	equivalente	Aproximadamente 100	
		Diámetro del	ohms Neodimio y	
		Transductor	Ferrita	
		Impedancia		
		Tipo de imán		
ACCESORIOS	1	Estuche de transporte	Si, de plástico rígido	
	2	Adaptador de rosca	Si, 6,3 mm (1/4")	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

CABLES XLR				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Transmitir señales de audio balanceadas..	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Longitud del cable	10 metros	
	2	Calibre de cable	AWG 22 o 24	
	3	Tipo de conductores internos	Cobre libre de oxígeno (OFC)	
	4	Número de pines	3	
	5	Tipo de Blindaje	Trenzado	
	6	Material de los conectores	Metal	
	7	Capacidad de impedancia	50 a 100 ohmios	
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de plástico	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

P

CABLES JACK TS			
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar
	2	MODELO	Especificar
	3	PROCEDENCIA	Especificar
	4	FUNCIONALIDAD	Transmitir señales de audio analógicas de un instrumento musical.
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Longitud del cable	3 a 6 metros
	2	Calibre de cable	20 o 22 AWG
	3	Tipo de conductores internos	Cobre libre de oxígeno (OFC)
	4	Número de pines	2, Tip y Sleeve
	5	Tipo de Blindaje	Trenzado de cobre
	6	Material de los conectores	Metal
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de plástico
IMAGEN REFERENCIAL	1		

J

CAJA DIRECTA				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema de conversión de señales de audio no balanceadas en señales balanceadas	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Tipo de transductor	Circuito pasivo	
	3	Ancho de audiofrecuencia	20Hz a 20KHz	
		Núm de entradas	1 o más	
	4	Núm de salidas	1 o más	
		Conectores de entrada	1/4" TS	
	5		XLR macho, balanceado, pin 2 caliente	
	7	Conectores de salida	104 dBu (22Hz -22kHz, entrada cortocircuitada)	
			Aproximadamente 600 ohmios	
		Nivel de ruido equivalente	21 dB típica	
		Impedancia de salida	Phantom Power	
		Pérdida de inserción		
		Tipo de alimentación		
ACCESORIOS	1	Estuche de transporte	Si, de plástico	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

CONSOLA DE 32 CANALES				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Las consolas de audio son aparatos que permiten mezclar, nivelar, espacializar y monitorear diversas señales de audio que entran a la misma, para entregarlas a otro equipo con la finalidad de ser amplificadas en vivo o grabadas en un sistema de registro.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Entradas de micrófono Mono	Mínimo 20	
	2	Entradas de micrófono Estéreo	Mínimo 3	
	3	Salida estéreo	Mínimo 2	
	4	Salida de auriculares	Mínimo 1	
	5	Salida para monitor	Mínimo 1	
	6	Salida de grupal de 4 salidas Mono	Mínimo 1	
	7	Salida de grupal de 1 salida Estéreo	Mínimo 1	
	8	Entrada USB 2.0 ó 3.0, tipo A o B o C	Mínimo 1	
	9	Salida auxiliar	Mínimo 4	
	10	Distorsión armónica total	0,03 % a +14 dBu (20 Hz a 20 kHz), mínimo, 0,005 % a +24 dBu (1 kHz)	
	11	Respuesta de frecuencia	+0,5 dB/-1,5 dB (20 Hz a 48 kHz), con referencia a una salida nominal a 1 kHz.	
	12	Diafonía	-78 dB	
	13	Chasis	Metálico	
	14	Conexión eléctrica AC nema 5-15, 110v, 60Hz	Si, no con adaptador europeo a americano	
ACCESORIOS	1	Soporte de altura regulable	Si	
	2	Cobertor	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

MICROFONO AMBIENTAL DE CONDENSADOR				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema eficaz para registrar sonidos frontales respecto a la dirección que apuntan.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Tipo de transductor	Condensador	
	2	Patrón de	Polar cardioide	
	3	captación	Menor o igual	
	4	Sensibilidad	a 30 mV/Pa	
	5	Ancho de audiofrecuencia	20Hz a 20KHz	
	6	Conector de salida	1 x XLR	
	7	Nivel de ruido	3-Pin	
	8	equivalente Filtro	macho	
	9	de cortes bajos	Mínimo	
		Impedancia	16dBA	
		Característica eléctrica	300Hz	
			Aproximadamente 200 Ohms	
			44V a 55V y 2mA	
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de plástico rígido o madera	
	2	Soporte de araña	Si	
	3	Cobertor	Si, de plástico	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

MICRÓFONO DINÁMICO INSTRUMENTAL				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema eficaz para registrar sonidos de instrumentos musicales..	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Tipo de Diafragma	Si	
	2	Patrón de	Polar hipercardioide	
	3	captación	Menor o igual a 2.5	
	4	Sensibilida	mV/Pa 50Hz a 20KHz	
	5	d	1 x XLR 3-Pin macho	
	6	Ancho de	Mínimo 18 dBA	
	7	audiofrecuencia	Mayor igual 600 Ohms	
	8	Conector de salida Nivel de ruido equivalente Impedancia Característica eléctrica	44V a 55V y 2 mA	
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de plástico rígido o madera	
	2	Soporte adaptador para soporte	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema eficaz para registrar sonidos vocales respecto a la dirección que apuntan.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Tipo de Diafragma	Grande	
	2	Patrón de	Polar hipercardioide	
	3	captación	Menor o igual a 25	
	4	Sensibilida	mV/Pa 40Hz a 20KHz	
	5	d	1 x XLR 3-Pin macho	
	6	Ancho de	Mínimo 16dBA	
	7	audiofrecuencia	Aproximadamente 500 Ohms	
	8	Conector de salida Nivel de ruido equivalente Impedancia Característica eléctrica	44V a 55V y 2mA	
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de plástico	
	2	Soporte	Si	
INSTALACIÓN	1	Instalación de equipo	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

MONITOR DE PISO				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema amplifica sonidos grabados.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Rango de frecuencias	50Hz - 20KHz	
	2	Diámetro de cono de	Mínimo 12”	
	3	frecuencia baja Diámetro	Mínimo 1.75”	
	4	de cono de frecuencia alta	Mínimo 1000W	
	5	Potencia nominal	Madera contrachapada	
	6	Material del	Ferrita o neodimio	
	7	gabinete	Muestreo 24 bit 48 kHz	
	8	Magnetos Convertidor es A/D D/A Alimentación AC 110v, 60Hz, nema 5-15	Si (no con adaptador europeo a americano)	
ACCESORIOS	1	Cobertor	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

PARLANTES Y BOCINAS				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Sistema amplifica sonidos grabados.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Rango de frecuencias	50Hz - 20KHz (125dB)	
	2	Diámetro de WOOFER	Mínimo 12”	
	3	Diámetro de cono de frecuencia	Mínimo 1.4”	
	4	alta Potencia nominal	Mínimo 1300W	
	5	Material del gabinete	Madera contrachapada o material sintético o ambos	
	6	Magnetos	Ferrita o neodimio	
	7	Convertidor	Muestreo 24 bit 48 kHz	
	8	es A/D D/A	WIFI o Bluetooth	
	9	Conexión	Si (no con adaptador europeo a americano)	
		inalámbrica		
		Alimentación AC 110v nema 5-15		
ACCESORIOS	1	Cobertor	Si	
	2	Soporte con ruedas	Si	
	3	Manijas para que sea transportable	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

PEDESTAL PARA MICROFONO				
Especificación		**Descripción**	**Requerimiento técnico**	**Para ser llenado con las características ofertadas**
CARACTERÍSTICAS GENERALES	1	MARCA	Especificar	
	2	MODELO	Especificar	
	3	PROCEDENCIA	Especificar	
	4	FUNCIONALIDAD	Soporte para micrófono.	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	1	Altura ajustable	Si, aproximadamente entre un rango de 1000-1760 mm	
	2	Tipo de pedestal	Pedestal con Boom	
	3	Tipo de Base	Trípode	
	4	Longitud de	Mínimo 800 mm	
	5	Boom	Inclinación y acercamiento de Boom ajustable	
	6	Tipo de manipulación	Negro	
		Color	Mate	
		Acabado		
ACCESORIOS	1	Estuche	Si, de Polietileno o Nylon	
		Soporte de rosca	Si, para la instalación de un segundo Boom	
INSTALACIÓN	1	Instalación de pedestal	Si	
IMAGEN REFERENCIAL	1			

Declaramos que los datos incluidos en la oferta técnica corresponden a los equipos ofertados y que en el caso de ser adjudicados a los equipos a ser entregados.
Nombre y firma del Representante Legal: _____

_____

Fecha: _____

4. Planos o diseños

- Esta Licitación cuenta con Esquemas Funcionales, que constan como archivos adicionales a la Solicitud de Ofertas. Descargarlos haciendo clic en el siguiente enlace.

Se solicito a los proveedores interesados revisar el siguiente link del drive, donde tendrá acceso a:

- Cronograma
- Esquemas Funcionales, donde constan las zonas de instalación

Anexo 1: Antecedentes
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1o7TPeir3XvSc4TnuuCaCvBUySa46BSL1
Anexo 3: Matriz General de Bienes.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zkKMEOZcKKnieVJwwpS-SvIaeeNWFsrd
Anexo 4: Hojas de Especificaciones Técnicas.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/18Hl5BxyxH8U9o-t0NjvL_g_9MMuRegLt
Anexo 5: Plazos Referenciales
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/14dQiDs3LL2_3bpSLoLRVd-6304zdjXcP
Anexo 6: Formato Dossier de calidad.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GErdjs52D7H_pTN1PLpt1aDeBOfsHyZ4

5. Metodología de trabajo

El proceso que se llevará a cabo en la Adquisición de Equipos Musicales para Conservatorios Superiores Públicos, se realizará mediante el financiamiento del BEI respetando su normativa y la normativa local (cuando aplique) y conforme al proceso de adquisición correspondiente.

El Administrador del Contrato se reunirá con el proveedor, las veces que sean necesarias con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y podrá hacerlo a través de medios digitales, reuniones de trabajo, u otro documento oficial.

El Administrador de Contrato y el proveedor acordarán el cronograma de ejecución del proceso de equipamiento, el cual se basará en los plazos indicados en el Anexo 4. “Plazos Referenciales”, y deberá ser establecido en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la disponibilidad del anticipo.

El proveedor dará soporte al administrador de contrato en la inspección de los bienes previa la distribución de equipos a los emplazamientos finales, en la revisión, verificación de especificaciones técnicas y cumplimiento de todas las obligaciones establecidas contractualmente.

El proveedor solicitará al administrador de contrato gestionar con quien corresponda el inicio de la entrega e instalación del equipamiento en los emplazamientos definidos.

El proveedor realizará la distribución, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en los emplazamientos finales conforme al cronograma definido.

El proveedor entregará la documentación generada en el proceso contractual, recopilada dentro de un dossier de calidad conforme a lo establecido en el Anexo 5 “Formato Dossier de Calidad”.

El proveedor elaborará y recopilará la documentación necesaria que avale el equipamiento ejecutado, para así proceder con el proceso de pago de los bienes recibidos a conformidad.

6. Inspecciones y pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones:

Bienes fabricados fuera del País del Comprador:

- Destino: A requerimiento del Comprador, el Proveedor deberá solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, autorización para realizar una verificación previa de la mercadería, previa a la nacionalización. Esta verificación servirá para que personal delegado del Comprador pueda verificar la mercadería, sus cantidades y características.
- Adicionalmente, durante el proceso de nacionalización de la mercadería, cuando se asigne aforo físico de la misma, el Proveedor notificará al Comprador para que, de considerarlo necesario, asista al proceso que lleva a cabo el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- Revisión en bodegas del proveedor: Se realizará revisiones por el Comprador de los bienes objetos de este proceso de adquisición en las bodegas del proveedor previo al envío a los emplazamientos finales.
- Destino Final (sitios de emplazamiento): Los bienes entregados en los sitios de emplazamiento serán inspeccionados por el Comprador o su delegado durante el proceso de arribo, ensamblaje, instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

Bienes fabricados en el País del Comprador:

- Revisión en bodegas del proveedor: Se realizará revisiones por el Comprador de los bienes objetos de este proceso de adquisición en las bodegas del proveedor previo al envío a los emplazamientos finales.

- Destino Final (sitios de emplazamiento): Los bienes entregados en los sitios de emplazamiento serán inspeccionados por el Comprador o su delegado durante el proceso de arribo, ensamblaje, instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes solicitados por la entidad contratante, mismos que se encuentran detallados en el Anexo 2 “Matriz General de Bienes”.

● El contratista deberá entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

● El contratista deberá entregar bienes nuevos de fábrica, sin uso previo, no re manufacturados, ni repotenciados, procurarán ser el modelo más reciente o actual y contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales.

● El contratista deberá presentar un certificado de una institución bancaria o financiera sea esta estatal o privada, en el que el estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento, en el cual será acreditado el anticipo.

● El contratista será el responsable de asumir costes, riesgos y obligaciones de la entrega de los bienes y equipos en los sitios de emplazamiento final, así como su instalación.

● El contratista deberá dar las facilidades al contratante para realizar el seguimiento de las órdenes de compra y fabricación de los bienes, procesos de logística y transporte interno en la distribución de los bienes a los emplazamientos finales del equipamiento como se muestra en la “Tabla 2 Emplazamiento final del equipamiento.”

● El contratista contará con el personal técnico necesario debidamente capacitado y certificado, para cumplir los plazos del proceso de equipamiento es decir realizar la provisión e instalación de los equipos en los sitios de emplazamiento determinados por la EOD-PRETT.

● El contratista realizará al menos una prueba de funcionamiento, la cual deberá realizarse en condiciones normales de operación en cada uno de los equipos, con el objetivo de constatar el buen estado de operación de los bienes, esta deberá estar sustentada en el informe de instalación y debe incluir un registro fotográfico con fecha y hora.

● El contratista será totalmente responsable de los bienes, hasta la firma del acta entrega recepción única y definitiva.

● Es responsabilidad del contratista gestionar adecuadamente el manejo de todos los desperdicios generados y cumplir con las normativas de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), en cumplimiento del Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

8. BIENES/PRODUCTOS ESPERADOS

Los bienes a adquirirse en el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS", son los detallados en la siguiente tabla:

Tabla 2

Detalle de bienes a ser adquiridos por Instituto..

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CS-JMR	CS-SBC
1	AMPLIFICADOR PARA BAJO	U	2	2
2	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA	U	2	2
3	AMPLIFICADOR PARA TECLADO	U	2	2
4	AUDIFONOS PARA MASTERING	U	4	4
5	CABLE XLR	U	14	13
6	CABLES JACK TS	U	3	2
7	CAJA DIRECTA	U	4	4
8	CONSOLA DE 32 CANALES	U	1	1
9	MICRÓFONO AMBIENTAL DE CONDENSADOR	U	4	4
10	MICRÓFONO DINÁMICO INSTRUMENTAL	U	3	3
11	MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL	U	4	4
12	MONITOR DE PISO	U	5	0
13	PARLANTES Y BOCINAS	U	2	2
14	PEDESTALES PARA MICRÓFONO	U	8	8
TOTAL			58	51

Nota: Esta tabla muestra la cantidad de bienes que se van a entregar a los Conservatorios Superiores Públicos: José María Rodríguez y Salvador Bustamante Celi, Tomado de Matriz de equipamiento BEI 2024 del Memorando Nro. SENESCYT-SGES-SIES-2024-3839-M, Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior.

Glosario:

CS-JMR: Conservatorio Superior José María Rodríguez
CS-SBC: Conservatorio Superior Salvador Bustamante Celi

● *Los equipos deben cumplir las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo 3 "Hojas de Especificaciones Técnicas", siendo estas elaboradas en el ámbito descriptivo más no restrictivo, en ningún caso será aceptable que se reduzca la calidad y afecte la funcionalidad de los equipos ofertados conforme las especificaciones técnicas mínimas establecidas.*

● *En los bienes que lo requieran se deberá incluir los accesorios de conexión necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento dentro de los espacios establecidos y acorde a la disponibilidad de las instalaciones.*

● *Los bienes que dispongan de kits, u otros accesorios para la operación normal o mantenimiento de los equipos, según la naturaleza del equipo los mismos deben entregarse en cajas, maletines, estuches u organizadores, los mismos que deben estar debidamente rotulados y documentados para la entrega respectiva al usuario final.*

● *Los bienes se deben encontrar completamente identificados, es decir, incluir en su estructura, una placa de datos con tinta no borrable o en relieve con la información de la marca del fabricante, número de serie y modelo.*

9.1 SERVICIOS ESPERADOS

El proveedor incluirá dentro de su alcance, la entrega de equipamiento en cada uno de los institutos beneficiados con este proceso de adquisición, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3
Emplazamiento final del equipamiento.

PROVINCIA	CIUDAD	IES	DIRECCIÓN
Azuay	Cuenca	CS José María Rodríguez	Calle Alberto Muñoz Vernaza 5-100 y Padre Aguirre
Loja	Loja	CS Salvador Bustamante Celi	Avenida Orillas del Zamora entre Avenida Isidro Ayora y Daniel Armijos Sector Jipiro

Nota: Esta tabla muestra el detalle de las direcciones que son utilizadas por los Conservatorios Superiores Públicos: José María Rodríguez y Salvador Bustamante Celi, Tomado de los informes PRETT-EQ-2024-0002 y No. PRETT-EQ-2024-0003, Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior.

● *Los equipos musicales deben ser instalados, realizar pruebas de funcionamiento, incluida la supervisión de todas estas actividades y contemplado el servicio postventa (servicio técnico y garantías), como se detalla en el Anexo 2 "Matriz General de Bienes".*

● *El proveedor gestionará el servicio post venta a través del soporte técnico durante el período estipulado en la garantía técnica, este soporte deberá ser proporcionado por el proveedor, un representante legal autorizado y domiciliado en el país del comprador o una casa de servicio técnico autorizada por el fabricante, en donde al menos se deberá proveer el servicio de soporte técnico con las siguientes condiciones:*

○ *Disponibilidad del soporte remoto o en sitio de ser el caso.*
○ *Modalidad de atención 9:00 – 17:00 horas de lunes a viernes.*
○ *Acceso al servicio soporte mediante:*

■ *Llamadas telefónicas locales,*
■ *Vía web (correo electrónico, videoconferencia o página web) o,*
■ *Visitas técnicas que contarán con evaluaciones de fallas de equipos, actualizaciones o calibraciones en caso de que los equipos así lo requieran para mantener su funcionamiento normal*
■ *Acceso y seguimiento a las órdenes de trabajo.*

● *El proveedor deberá entregar Fichas técnicas, Manuales de uso, deberán estar al menos en Idioma Español, y contener la siguiente información:*

■ *Fichas Técnicas: Las fichas técnicas deben incluir al menos la imagen referencial del bien, descripción general, dimensiones de ser el caso y especificaciones técnicas. Este documento es solicitado a los proveedores interesados que presenten su oferta dentro de la etapa precontractual para realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas en el equipo ofertado.*

■ *Manual de uso: Los manuales de uso deben incluir al menos las indicaciones generales, puesta en servicio, instrucciones de manejo y funcionamiento de los equipos y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo. Este documento será entregado junto con el equipo en la etapa contractual.*

● *En el caso de existir riesgos ambientales identificados relacionados directamente al proceso de equipamiento, el proveedor presentará un Plan de Gestión Ambiental y Social, acorde al Marco de Sostenibilidad Ambiental y Social del Banco Europeo de Inversiones.*

La documentación antes mencionada deberá ser consolidada e incluida en un documento denominado "Dossier de Calidad", y entregada de manera física a cada uno de los conservatorios beneficiarios según corresponda, y respaldada en la nube o en una página web donde se almacene dicha información la que deberá estar activa durante al menos el tiempo de la vigencia de la garantía técnica.

El Dossier de Calidad deberá contener la siguiente información:

● *Informe en el cual se justifique las pruebas de funcionamiento realizadas a los equipos.*
● *Garantías técnicas acorde al formato establecido y por el tiempo solicitados en la matriz general de bienes.*
● *Fichas Técnicas*
● *Actas de entrega de manuales de usuario.*
● *Carta de compromiso sobre el servicio post venta para el equipamiento.*

TERCERA PARTE. Condiciones contractuales y Formularios de Contrato

Índice

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 127

1. Definiciones 127

2. Documentos del Contrato 128

3. Prácticas Prohibidas 128

4. Interpretación 128

5. Idioma 130

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación 130

7. Elegibilidad 130

8. Notificaciones 130

9. Ley aplicable 131

10. Solución de controversias 131

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco 132

12. Alcance de los suministros 132

13. Entrega y documentos 132

14. Responsabilidades del Proveedor 132

15. Precio del Contrato 132

16. Condiciones de Pago 133

17. Impuestos y derechos 133

18. Garantía de Cumplimiento 133

19. Derechos de Autor 134

20. Confidencialidad de la información 134

21. Subcontratación 135

22. Especificaciones y normas 135

23. Embalaje y documentos 136

24. Seguros 136

25. Transporte y servicios esperados 137

26. Inspecciones y pruebas 137

27. Liquidación por daños y perjuicios 139

28. Garantía de los Bienes 139
29. Patentes y exención de responsabilidad 140
30. Limitación de responsabilidad 141
31. Cambio en las leyes y regulaciones 141
32. Fuerza Mayor 142
33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato 142
34. Prórroga de los plazos 143
35. Rescisión 144
36. Cesión 145
37. Restricciones a la exportación 145

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) Por “Banco” se entiende el Banco Europeo de Inversiones.

(b) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) Por “día” se entiende día calendario.

(f) Por plazo se entiende el tiempo de entrega de los bienes en los sitios de emplazamiento.

(g) Por “cumplimiento” se entiende la prestación de los Servicios esperados por parte del Proveedor de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(h) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.

(i) Por “Bienes” se entiende todos los productos, materia prima, maquinaria y equipos, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(j) El “País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(k) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra los Bienes y Servicios esperados, según se indica en las CEC.

(l) Por “Servicios esperados” se entiende los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y

otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(m) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.

(n) Por "Subcontratista" se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Bienes o presten parte de los Servicios esperados.

(o) Por "Proveedor" se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(p) Por "emplazamiento del Proyecto", donde corresponde, la entrega de los bienes materia del contrato, citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de su Política Antifraude, Politica de Exclusión del Grupo Banco Europeo de Inversiones, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

3.2 El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, **conforme se especifica en las CEC**, a menos que sea incongruente con alguna disposición del Contrato.

(b) El uso de los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares se regirá por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC** y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida, a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por los representantes de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de dispensas

(a) Con sujeción a lo indicado en la subcláusula 4.5 (b) siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la

validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma especificado, en cuyo caso dicha traducción prevalecerá para a los efectos de la interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos que implique traducir al idioma principal los documentos que proporcione, así como de todos los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dicha traducción.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA"), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o NOStratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscripto en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

7.2 Todos los Bienes y Servicios esperados que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada

en las **CEC**. El término "por escrito" se refiere a toda comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Las notificaciones serán efectivas en la fecha de entrega y en la fecha de la notificación, la que sea posterior.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá por las leyes del País del Comprador, y se interpretará conforme a dichas leyes, a menos que en las **CEC** se indique otra cosa.

9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del País del Comprador cuando:

El Banco se abstendrá de financiar o de entregar directa o indirectamente fondos a disposición o en beneficio de cualquier persona o entidad sujeta a sanciones financieras impuestas por la UE[13], ya sea de forma autónoma o en virtud de las sanciones económicas decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas al amparo del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente, mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en relación con el Contrato.

10.2 Si, transcurridos 28 (veintiocho) días, las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, el Comprador o el Proveedor podrá notificar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, y no podrá iniciarse un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto, a menos que se haya cursado dicha notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje podrá comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos **estipulado en las CEC.**

10.3 Sin perjuicio de las referencias al arbitraje que figuran en este documento,

[13] De conformidad con el capítulo 2 del título V del TUE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del TUE y en el artículo 215 del TFEU

(a) Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones derivadas del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;

(b) El Comprador pagará al Proveedor el dinero que le adeude.

11. Inspecciones y auditorías a cargo del Banco

11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

11.2 De conformidad con el Compromiso de Integridad que forma parte de estos Documentos de Licitación, los Licitantes permitirán a la Autoridad Compradora y al BEI, y a los auditores designados por cualquiera de ellos, así como a cualquier autoridad o institución de la Unión Europea u organismo competente en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a inspeccionar y hacer copias de sus libros y registros y de los de todos los subcontratistas en el marco del Contrato. Conservará estos libros y registros generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en cualquier caso durante un plazo no inferior a seis años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato

12. Alcance de los suministros

12.1 Los Bienes y Servicios esperados se suministrarán según lo estipulado en los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados.

13. Entrega y documentos

13.1 Con sujeción a lo dispuesto en la subcláusula 33.1 de las CGC, la entrega de los Bienes y la Finalización de los Servicios esperados se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento indicado en los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios esperados incluidos en el alcance de suministros de conformidad con la cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Finalización, de conformidad con la cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios esperados prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, salvo que se trate de un ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá formularse por escrito e ir acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios esperados prestados, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos 30 (treinta) días de la fecha en que el Proveedor haya presentado la solicitud de pago (con sus respectivos documentos habilitantes de pago), y el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.

17. Impuestos y derechos

17.1 En el caso de bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera de dicho país.

17.2 En el caso de bienes fabricados en el País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares que se abonen hasta la entrega de los Bienes contratados al Comprador.

17.3 El Comprador arbitrará todos los medios necesarios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesión o privilegio legal que pudiese serle aplicable en el País del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento será parte de los documentos habilitantes para la suscripción del Contrato.

18.3 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que

pudiera ocasionarle el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.4 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, en caso de ser requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, y deberá presentarse en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC o en otro formato que este considere aceptable.

18.5 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18.6 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá vigencia por 30 días plazo, adicionales a la fecha de finalización del contrato.

18.7 Adicional a la Garantía y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, el proveedor entregará al Comprador una Garantía y/o Póliza de Buen Uso de Anticipo, conforme se dispone en la CEC.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor respecto de todos los planos, documentos y otros materiales que contengan datos e información proporcionados por el Proveedor al Comprador seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por un tercero, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener bajo estricta confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en relación con el Contrato antes, durante o después de su ejecución. Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador a fin de que estos puedan llevar a cabo su trabajo en el marco del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al que debe asumir el Proveedor en virtud de la cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibidos del Proveedor para ningún fin que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibidos del Comprador para ningún otro fin que el de la ejecución del Contrato.

20.3 No obstante, la obligación de las partes derivada de las subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC no se aplicará a información que:

(a) El Comprador o el Proveedor deba compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) Actualmente o en el futuro pase a ser de dominio público sin culpa de la parte en cuestión;

(c) Pueda comprobarse que estaba en poder de dicha parte al momento de ser divulgada y que no fue obtenida previamente, de manera ni indirecta, de la otra parte, o

(d) Que un tercero que no tenía obligación de confidencialidad puso a disposición de esa parte.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes de este instrumento antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o a cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la cláusula 20 de las CGC seguirán siendo válidas luego del cumplimiento o la extinción del Contrato, sea cual fuere el motivo.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y normas

22.1 Especificaciones técnicas y planos

(a) Los Bienes y Servicios esperados proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en

la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios esperados", y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a deslindar su responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación de estos, proporcionado o diseñado por el Comprador o en nombre de él, notificando a este último de dicho deslinde.

(c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deberá ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio estará regido por la cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados en el marco del Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra todo riesgo o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición,

transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte y servicios esperados

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los In coterms indicados.

25.2 Podrá exigirse al Proveedor que suministre alguno o la totalidad de los siguientes servicios, además de los servicios adicionales, si los hubiere, especificados en las CEC:

(a) Funcionamiento o supervisión *in situ* del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;

(b) Provisión de herramientas de ensamblaje o mantenimiento de los Bienes suministrados;

(c) Provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;

(d) Funcionamiento o supervisión o mantenimiento o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento derivadas de este Contrato; y

(e) Capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor o en el sitio de entrega, en relación con el ensamblaje, el inicio, la operación, el mantenimiento o la reparación de los Bienes suministrados.

25.3 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios esperados, si no estuvieran incluidos en el Precio Contractual de los Bienes, serán acordados por las partes con antelación y no excederán las tarifas que el Proveedor normalmente cobre a otras partes por servicios similares.

26. Inspecciones y pruebas

26.1 El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios esperados según se dispone en las **CEC**.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de su Subcontratistas, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el País del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas se realicen en establecimientos del Proveedor o de sus Subcontratistas, se proporcionará a los

inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas o inspecciones mencionadas en la subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá del tercer o del fabricante que corresponda el permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá exigir al Proveedor que realice algunas pruebas o inspecciones que no estén contempladas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y el funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos y gastos adicionales razonables que sufrague el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones se sumarán al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas o inspecciones impidieran el avance de la fabricación o el cumplimiento de otras obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de finalización y a las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o cualquier componente de estos que no pase las pruebas o inspecciones o que no se ajuste a las especificaciones. El Proveedor deberá rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones, sin costo alguno para el Comprador. Asimismo, deberá repetir las pruebas o inspecciones, sin costo alguno para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor está de acuerdo en que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes con arreglo a la subcláusula 26.6 de las CGC lo

eximirán de las garantías u otras obligaciones derivadas del Contrato.

27. Liquidación por daños y perjuicios

27.1 Con excepción de lo dispuesto en la cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios esperados dentro del período especificado en el Contrato, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos de que disponga en virtud del Contrato, podrá deducir del Precio del Contrato, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los Servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en dichas **CEC**. Una vez alcanzado el máximo establecido, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato de conformidad con la cláusula 35 de las CGC.

27.2 El procedimiento sancionador se realizará conforme la normativa legal vigente en Contratación Pública del país del contrante.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la subcláusula 22.1 (b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que en las **CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 36 (treinta y seis) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las **CEC**, o 42 (cuarenta y dos) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.

28.4 El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor una oportunidad razonable para inspeccionar tales defectos.

28.5 Al recibir dicha notificación, el Proveedor deberá reparar o reemplazar, dentro del plazo establecido en las **CEC**, los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

29. Patentes y exención de responsabilidad

29.1 El Proveedor eximirá al Comprador, siempre que este cumpla con lo establecido en la subcláusula 29.2 de las CGC, así como a sus empleados y funcionarios, de toda responsabilidad derivada de litigios, acciones legales o procedimientos administrativos, reclamos, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que deba sufragar como resultado de la transgresión o la supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el país donde se encuentra emplazado el proyecto; y

(b) La venta, en cualquier país, de los productos generados por los Bienes.

Dicha exención de responsabilidad no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este. Tampoco abarcará ninguna transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto generado en asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la subcláusula 29.1 de las CGC, este notificará sin demora al Proveedor y este último, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, llevará adelante dicho proceso o reclamo, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo respecto de dicho proceso o reclamo.

29.3 Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que recibió dicha comunicación el Proveedor no notifica al Comprador de su intención de llevar adelante dicho proceso o reclamo, el Comprador tendrá derecho a iniciar dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete a prestar al Proveedor, cuando este se lo solicite, toda la asistencia posible para que pueda llevar adelante dicho proceso o reclamo, y el Proveedor le reembolsará todos los gastos razonables que hubiera realizado al hacerlo.

29.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor, así como a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados, que pudieran afectarlo como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de derechos de patentes, modelo de utilidad, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato que pudiera derivarse de cualquier diseño, dato, plano, especificación, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a su nombre.

30. Limitación de responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,

(a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y

(b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.

31. Cambio en las leyes y

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de 28 días antes de la fecha de presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con

regulaciones

carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, se derogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Emplazamiento del Proyecto (incluyendo cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que afecte posteriormente la Fecha de Entrega o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega o Precio del Contrato se incrementarán o reducirán según corresponda, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado por estos cambios en el cumplimiento de obligaciones derivadas del Contrato. Sin perjuicio de ello, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni se acreditará si ya se ha tenido en cuenta en las disposiciones de ajuste de precio cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 A los fines de esta cláusula, por "Fuerza Mayor" se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, fenómenos naturales no predecibles, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.

32.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Órdenes de cambio y enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) Planos, diseños, especificaciones técnicas, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud all Contrato,

hayan de fabricarse específicamente para el Comprador;

(b) La forma de embarque o de embalaje;

(c) El lugar de entrega (sitio de emplazamiento); y

(d) Los Servicios esperados que deba brindar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios esperados que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o sus Subcontratistas por causas de fuerza mayor, encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios esperados de conformidad con la cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en caso de Fuerza Mayor, como se dispone en la cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la cláusula 26 de las CGC, a

menos que se acuerde una prórroga en virtud de la subcláusula 34.1 de las CGC.

34.3 El procedimiento para otorgar la prórroga de plazo, se realizará conforme la normativa legal vigente en Contratación Pública del país del contrante.

35. Rescisión

35.1 Rescisión por incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:

(i) Si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 34 de las CGC;

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de prácticas prohibidas, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 35.1 (a) de las CGC, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios esperados similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.

35.2 Rescisión por insolvencia.

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato notificando de ello por escrito al Proveedor si este se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la rescisión no conllevará indemnización alguna para el Proveedor, siempre que no perjudique ni afecte algún

derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

335.3 Rescisión por conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.

(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) Que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios esperados que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

335.4 El procedimiento para la rescición del contrato, se realizará conforme la normativa legal vigente en Contratación Pública del país del contrante, descrito en las CEC.

36. Cesión

36.1 El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que se proveerán, que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impida que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, liberará al Proveedor de la

obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido puntualmente con todas las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato. El Contrato se rescindirá sobre esta base para conveniencia del Comprador conforme a lo estipulado en la subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre ellas.

CGC 1.1 (d)	El precio del Contrato es XXXXXXXXXXXXXX con XX/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD XXXXXXXXXXX).
CGC 1.1 (f)	El plazo de ejecución, es de ciento veinte días (120) días calendario contados, a partir del día siguiente a la notificación formal por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.
CGC 1.1 (j)	El País del Comprador es: Ecuador.
CGC 1.1 (k)	El Comprador es: La Entidad Operativa Desconcentrada - Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador.
CGC 1.1 (o)	El Proveedor es: (nombre legal del licitante ganador).
CGC 1.1 (p)	El destino final del emplazamiento del Proyecto se define en las "CONSIDERACIONES GENERALES" que son parte de estas DDL.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecido en los Incoterms, deberá corresponder al establecido en: CIP aduana punto de entrada.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020.
CGC 5.1	El idioma será: Español.
CGC 8.1	Para **notificaciones**, la dirección del Comprador será: Atención: Entidad Operativa Desconcentrada EOD-PRETT. Administrador del contrato. Domicilio: Av. 10 de Agosto y Av. Patria, esquina. Edificio Banco de Préstamos, piso 8. Ciudad: Quito. País: Ecuador. Teléfono: [593] 2 3986 360

	Dirección de correo electrónico: xxx@senescyt.gob.ec La dirección del Proveedor es: Atención: XX. Domicilio: Ciudad: Teléfono: Dirección de correo electrónico:
CEC 9.1	La Ley aplicable será de la República del Ecuador.
CGC 10.2	El arbitraje se realizará de acuerdo a las condiciones a continuación: a) Contrato con un Proveedor extranjero: Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con este Contrato, o por incumplimiento, nulidad o extinción de él, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. b) Contrato con proveedor local: En caso de controversias suscitadas respecto del incumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes, renunciando expresamente a la jurisdicción ordinaria, se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Una vez que se ha agotado el procedimiento de mediación determinado en la CGC 10.1, y en caso de no llegarse a una conciliación, las partes podrán presentar su demanda arbitral. b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten al arbitraje, que ha sido autorizado por el Procurador General del Estado, mediante oficio No. XXXX de fecha XX de XXX de 2025[14]. De llegarse a la instancia arbitral, las partes se someten al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de tres días, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de tres

[14] La nomenclatura del documento oficial se transcribirá previo a la suscripción del contrato.

	días escogerán al tercer árbitro, quien Presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponde dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación. c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas, el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno. d) El laudo que expida el tribunal arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente atenerse a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y la doctrina. e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida. f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante. g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y su tramitación será confidencial. h) Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.
CGC 13.1 **I**	**a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior (Original y 2 copias):** ✓ Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. ✓ Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y

	Tecnológica Superior con la indicación "flete pagado" y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas. ✓ Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario. ✓ Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados. ✓ Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor. ✓ Certificado de autorización y aprobación emitido por el Comprador del Informe y Certificado de inspección previo al embarque emitido por una agencia de inspecciones nominada. ✓ Lista de empaque. ✓ Detalles de embarque desde la fábrica del Proveedor El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados quince (15) días antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador (Original y 2 copias):** ✓ Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como EOD Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. ✓ Orden de entrega. ✓ Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario. ✓ Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados. ✓ Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor. ✓ Certificado de autorización y aprobación emitido por el Comprador del Informe y Certificado de inspección previo al embarque emitido por una agencia de inspecciones nominada. ✓ Lista de empaque. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados quince (15) días antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **c) Para de los servicios esperados (Original y dos copias)** ✓ Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como EOD Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. ✓ Certificados de entrega.

	✓ Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados. ✓ Informe de entrega e instalación, con certificados de inspección y registro fotográfico. ✓ Lista de Institutos y los equipos entregados.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios esperados prestados no serán ajustables.
CGC 16.1	La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago de Bienes importados; Bienes previamente importados; Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador: El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: (i) Anticipo: Se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato; previa la entrega de la respectiva garantía de buen uso del anticipo por el mismo valor del anticipo entregado, el cual será amortizado en su totalidad al momento de devengar en un único pago. Esta garantía deberá entregarse previo a la correspondiente suscripción del contrato. El Proveedor tiene la opción de renunciar al anticipo, enviando una carta dirigida, a la máxima autoridad de la EOD-PRETT. (ii) Al recibir los bienes (sitios de emplazamiento): Se realizará el pago del porcentaje restante del contrato, contra entrega total de los bienes y los servicios esperados requeridos en los sitios de emplazamiento, previa la presentación de los siguientes documentos: ○ Factura presentada por el proveedor adjudicado. ○ Informe de satisfacción por parte del administrador de contrato. ○ Acta de entrega recepción definitiva suscrita entre las partes, la que deberá contener el detalle de los bienes que fueron recibidos a conformidad. ○ Registro Único del Contribuyente (RUC). ○ Nombramiento del representante legal. ○ Copia de cédula de identidad del apoderado o representante legal. ○ Certificado Bancario de la entidad financiera en la que se realizará el pago. ○ Garantía de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento.

	○ Dossier de calidad. El pago se efectuará en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de cada solicitud de pago, acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos conforme CEC 13.1. Multas: Por cada día de retardo en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 sobre el valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de 10 días hábiles de producido el incidente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 295 y 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normativa conexa, será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del proveedor. El pago de las multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones.
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, entregada al comprador previo a la suscripción del contrato. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 5% del monto total del contrato.
CGC 18.3	La Garantía y/o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá presentarse en cualquiera de las siguientes formas: - Garantía Bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por un banco o institución financiera establecida en el país o por intermedio de ellos y expresada en dólares de los Estados Unidos de América. - Fianza de Cumplimiento, instrumentada en una póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por institución afianzadora o compañía de seguros establecida en el país o por intermedio de ellos.

CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CGC 18.6	La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá vigencia por 30 días adicionales a la fecha de finalización del contrato.
CGC 18.7	El monto de la Garantía y/o Póliza de Buen Uso de Anticipo del Contrato será del 100% del valor del anticipo; y estará vigente durante el plazo contractual; que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente los bienes o servicios.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: • Embalaje: Se requiere embalaje primario, el empaquetamiento de los bienes deberá ser realizado en fábrica, bajo los criterios de cumplimiento de integridad y seguridad recomendados por el fabricante; y embalaje secundario previo y posterior a las inspecciones para su distribución física a lo largo de la cadena logística, con el fin de precautelar los bienes de daños, humedad, clima y robo. • Etiqueta: Se requiere etiqueta con la información pertinente, acorde a la naturaleza del bien, conforme las reglas de etiquetado del país de origen, así como para el país de destino. Además, las indicaciones del uso para el manipuleo de la carga. Se deberá contar con las certificaciones de cumplimiento de empaquetado y etiquetado del país de origen y del país de destino de los bienes a ser importados.
CGC 24.1	La cobertura de seguro todo riesgo se ajustará a lo establecido en los Incoterms. Además, deberá incluir seguro internacional hasta lugar de destino (CIP); se ampliará la cobertura del seguro con una póliza contra todo riesgo desde origen hasta el IST (seguro internacional, nacional y en el medio de transporte terrestre por lo menos 110% valor CIP). El seguro tendrá vigencia hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato emitida por el Comprador.
CGC 25.1	El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes a los lugares de destino final dentro del País del Comprador, definidos como el Emplazamiento del Proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.

CGC 25.2	Los servicios esperados que se suministrarán son: (a) Retiro de aduana, coordinación con los encargados de cada IST para la entrega, almacenaje de los equipos, ensamblaje, transporte, instalación in situ de los equipos, instalación con personal certificado, pruebas de funcionamiento y capacitación. (b) Soporte Técnico y Garantía extendida (durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica).
CGC 26.1	Se realizarán las siguientes inspecciones: **Bienes fabricados fuera del País del Comprador:** • Destino: A requerimiento del Comprador, el Proveedor deberá solicitar al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, autorización para realizar una verificación previa de la mercadería, previa a la nacionalización. Esta verificación servirá para que personal delegado del Comprador pueda verificar la mercadería, sus cantidades y características. Adicionalmente, durante el proceso de nacionalización de la mercadería, cuando se asigne aforo físico de la misma, el Proveedor notificará al Comprador para que, de considerarlo necesario, asista al proceso que lleva a cabo el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. • Destino Final (sitios de emplazamiento): Los bienes entregados en los sitios de emplazamiento serán inspeccionados por los representantes de Comprador (encargado administrativo y técnico de cada IST) durante el proceso de arribo, ensamblaje, instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. **Bienes previamente importados:** • Destino Final (sitios de emplazamiento): Los bienes entregados en los sitios de emplazamiento serán inspeccionados por los representantes de Comprador (encargado administrativo y técnico de cada IST) durante el proceso de arribo, ensamblaje, instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. **Bienes fabricados en el País del Comprador:** • Destino Final (sitios de emplazamiento): Los bienes entregados en los sitios de emplazamiento serán inspeccionados por los representantes de Comprador (encargado administrativo y técnico de cada IST) durante el proceso de arribo, ensamblaje, instalación y prueba de correcto funcionamiento previa a la suscripción del acta de entrega recepción definitiva.

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador:** Destino Final: A la entrega de los bienes, en las bodegas del proveedor. **Bienes previamente importados:** Destino Final: A la entrega de los bienes, en los sitios de emplazamiento. **Bienes fabricados en el País del Comprador:** •Destino Final: A la entrega de los bienes, en los sitios de emplazamiento.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: será del 1 por 1.000 del precio de los bienes o servicios esperados retrasados, por cada día de retraso, respecto al cronograma de entregas que forma parte de este contrato. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 5% del monto total del contrato. El procedimiento sancionador se realizará conforme la normativa legal vigente en Contratación Pública del país del COMPRADOR.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía está determinado en función de las características de cada equipo, maquinaria y herramienta, conforme el archivo MATRIZ GENERAL DE BIENES y FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. conforme a la matriz general de bienes Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será el determinado como los sitios de emplazamiento. En modificación parcial de las cláusulas, el período de garantía de los Bienes está determinado en cada bien. El Proveedor deberá, adicionalmente, cumplir con las garantías de funcionamiento o consumo especificadas en el Contrato. Si, por razones atribuibles al Proveedor, estas garantías no son respetadas en todo o en parte, este deberá, a su discreción: (a) Realizar, por su cuenta y cargo, aquellos cambios, modificaciones o adiciones a los Bienes o a cualquier parte de ellos que fueran necesarios para alcanzar las garantías especificadas en el Contrato e implementar las pruebas contempladas en la cláusula 26.7 de las CGC. **O** (b) Pagar los daños liquidados al Comprador derivados del incumplimiento de la prestación de las garantías contractuales. La tarifa de estos daños liquidados será de 20% del monto del bien.

CGC 28.5, CGC 28.6	El plazo para reparar o reemplazar los Bienes será de 30 días, contados a partir de la notificación del Comprador. Si el daño requiere el reemplazo de un equipo o repuesto que debe ser importado, el plazo se ampliará hasta 90 días.
CGC 33.1	Los cambios o modificaciones relacionados a la presente CGC, deberán contar con la NO OBJECIÓN del Banco Europeo de Inversiones; y, se instrumentarán a través de la correspondiente Enmienda.
CGC 35	El procedimiento de rescisión se realizará conforme la normativa legal vigente en Contratación Pública del país del contrante, dispuesta en el capítulo CAPÍTULO IX DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador, en concordancia con su Reglamento y demás normas aplicables para el efecto.

Conflicto de Interés	Se produce un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del Comprador, o del respeto de los principios de competencia, no discriminación e igualdad de trato con respecto al procedimiento de contratación pública o contrato, se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o cualquier otro motivo de intereses comunes. El concepto de conflicto de intereses cubre cualquier situación en la que los miembros del personal (o consultores que actúen en su nombre) del Comprador que están involucrados en la realización del procedimiento de contratación pública o pueden influir en el resultado de dicho procedimiento tienen, directa o indirectamente, un interés financiero, económico, personal o de cualquier otro tipo que pueda considerarse que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación pública o de la ejecución del contrato. El Comprador deberá adoptar las medidas adecuadas para impedir, detectar y remediar eficazmente los conflictos de intereses que surjan en el curso de la ejecución de los contratos con el fin de evitar cualquier distorsión y garantizar el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del Comprador y la igualdad de trato de todos los Proveedores/contratistas. La determinación de si existe o no conflicto de intereses se hará caso por caso, teniendo en cuenta el riesgo real de conflicto en función de las circunstancias específicas del caso de que se trate. La persona o entidad en cuestión declarará si tiene cualquier conflicto de intereses y, de ser así, aportará las pruebas pertinentes que justifiquen que podría eliminar o resolver un conflicto de intereses. En los casos en que un conflicto de intereses no pueda resolverse eficazmente mediante otras medidas menos intrusivas, el Banco exigirá al Comprador que excluya de la participación en un contrato

	financiado por el BEI a cualquier Proveedor afectado por dicho conflicto de intereses.

Adjunto: Fórmula para ajuste de precios (NO APLICA)

Si, de conformidad con la cláusula 15.1 de las CGC, los precios son ajustables, el ajuste de precios se calculará empleando el siguiente método.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

Donde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el 5 % (cinco por ciento) y el 15 % (quince por ciento)
b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra
c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales
L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha base y en la fecha del ajuste, respectivamente
M_0, M_1 = *índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha base y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen

El Licitante deberá indicar en su Oferta la fuente de los índices, la fuente del tipo de cambio (si corresponde) y los índices de fecha base.

Los coeficientes a, b, y c, según los establece el Comprador, son los siguientes:

a = *[Indique el valor del coeficiente].*
b = *[Indique el valor del coeficiente].*
c = *[Indique el valor del coeficiente].*

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas.

Fecha del ajuste = *[indique el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (representa el punto medio del período de fabricación)

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. No obstante, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al precio del Contrato. El factor de corrección será: Z_0 / Z_1, donde:

Z_0 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha base

Z_1 = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato P_0 a la fecha del ajuste

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y para la Garantía por Pago de Buen Uso del Anticipo, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación **174**

Carta de Aceptación **178**

Convenio de Contrato **179**

Garantía de Cumplimiento **181**

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo **185**

Plantilla del Pacto de Integridad

Por la presente, [nombre del licitador principal] declara y se compromete, en nuestro nombre y en el de nuestros socios de la empresa conjunta, si los hubiera, para [nombre del contrato] gestionado por [nombre del promotor] (el "Contrato"), a que ni nosotros ni nadie, incluidos cualquiera de nuestros directores, empleados, agentes o subcontratistas para el Contrato, que actúe en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento o facilitado por nosotros (en conjunto, las "Entidades y Personas Asociadas"), ni ninguna de nuestras empresas matrices, subsidiarias o filiales,

(i) han incurrido en ninguna Conducta Prohibida [18] en relación con el proceso de licitación, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas incurriremos en dicha Conducta Prohibida durante la ejecución del Contrato;

(ii) figuran en la lista o están sujetos a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas; [19]

(iii) son objeto de una decisión actual de exclusión por parte del Banco Europeo de Inversiones;

(iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Pacto, haya sido condenado en cualquier tribunal o sancionado20 por cualquier autoridad (independientemente de si dicha condena o sanción sigue vigente) por cualquier delito por motivos comparables a una Conducta Prohibida en relación con un proceso de licitación o cualquier suministro de obras, bienes o servicios; o

(v) estén excluidos o sujetos a medidas de ejecución o sancionados de otro modo21 por las instituciones u organismos de la UE, o por cualquier banco multilateral de desarrollo22 por motivos comparables a la Conducta Prohibida, o hayan estado sometidos a dicha exclusión, acción coercitiva o sanción cuya efectividad haya cesado no más de 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Pacto.

Le informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Pacto en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatario, durante el Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuaremos contraviniendo las sanciones de la UE/Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, proporcionamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones, y/o medidas de ejecución, enumeradas anteriormente en los apartados (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o que se adoptarán, para garantizar que no se cometa ninguna Conducta Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, indique no procede en la tabla siguiente):

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o por adoptar

[18] Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en los locales del Grupo EIB, uso indebido de recursos o activos del Grupo EIB, blanqueo de dinero o financiación del terrorismo, todo ello según se define en la Política Antifraude del Grupo EIB, disponible en https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy y en su versión modificada periódicamente.

[19] Sanciones o medidas restrictivas de la UE en virtud del Capítulo 2 del Título V del Tratado de la UE y de los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y en el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en virtud de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la base del artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

[20] Incluida una multa o cualquier otra sanción económica, independientemente de que se haya pagado o no. 28 | Guía de contratación pública para proyectos financiados por el EIB

[21] Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a la no exclusión condicional, la suspensión temporal, las cartas de amonestación o la autocontención.

[22] Incluidos el Grupo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

COVENANT OF INTEGRITY'S TEMPLATE
(english versión)

[Name of lead tenderer] hereby declare and covenant, on our behalf and on that of our joint venture partners, if any, for [name of the contract] managed by [name of promoter] (the "Contract"), that neither we nor anyone, including any of our directors, employees, agents or subcontractors for the Contract, acting on our behalf with due authority or with our knowledge or consent or facilitated by us (together, the "Associated Entities and Persons"), nor any of our parent, subsidiary or affiliate companies,

(i) have engaged in any Prohibited Conduct18 in connection with the tendering process, nor will we or the Associated Entities and Persons engage in such Prohibited Conduct during the execution of the Contract;
(ii) are listed or otherwise subject to EU/United Nations sanctions; 19
(iii) are the subject of a current decision of exclusion by the European Investment Bank;
(iv) during the 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant, have been convicted in any court or sanctioned20 by any authority (irrespective of whether such conviction or sanction is still in force) of any offence on grounds comparable to Prohibited Conduct in connection with a tendering process or any provision of works, goods or services; or
(v) are excluded or subject to enforcement actions or otherwise sanctioned21 by the EU institutions or bodies, or any multilateral development bank, 22 on grounds comparable to Prohibited Conduct, or have been under such exclusion, enforcement action or sanction the effectiveness of which ceased no more than 5 (five) years immediately preceding the date of this Covenant.

We will immediately inform you if any instance described under (i) to (v) above in respect of us or any of the Associated Entities and Persons comes to the attention of any person in our organisation having responsibility for ensuring compliance with this Covenant at any time during the tendering process and, if successful, during the Contract.

We further declare and covenant that, if successful, neither us nor any of the Associated Entities and Persons will act in contravention of EU/United Nations sanctions during the execution of the Contract.

If applicable, we provide below the details of all convictions, exclusions or other sanctions, exclusion/sanctions proceedings, and/or enforcement actions, listed above under paragraphs (i) to (v), in respect of us or any of the Associated Entities and Persons, together with details of the measures taken, or to be taken, to ensure that no Prohibited Conduct is committed in connection with the tendering process or with the execution of the Contract (if not applicable, please indicate not applicable in the table below):

Name of entity	Details of disclosure	Measures taken or to be taken

[18] Corruption, fraud, collusion, coercion, obstruction, theft at EIB Group premises, misuse of EIB Group resources or assets, money laundering or financing of terrorism, all as defined in the EIB Group Anti-Fraud Policy, available at https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy and as amended from time to time.
[19] EU sanctions or restrictive measures pursuant to Chapter 2 of Title V of the EU Treaty and the objectives of the Common Foreign and Security Policy set out in Article 21 of the EU Treaty and Article 215 of the Treaty on the Functioning of the EU, either autonomously or pursuant to the sanctions decided by the United Nations Security Council on the basis of Article 41 of the United Nations Charter.
[20] Including a fine or any other financial penalty, irrespective of whether paid yet or not.
[21] Including any decision having an effect similar to conditional non-exclusion, temporary suspension, letters of reprimand, or self-restraint.
[22] Including the World Bank Group, the African Development Bank, the Asian Development Bank, the European Bank for Reconstruction and Development, the European Investment Bank and the Inter-American Development Bank.

We, or any of the Associated Entities and Persons, have paid, or will pay, the following commissions, gratuities or fees with respect to the tendering process or execution of the Contract [insert complete name of each recipient, its full address, the reason for which each commission, gratuity or fee was paid, or will be paid, and the amount and currency of each such commission, gratuity or fee]:

Name of recipient	Address	Reason	Amount

For the duration of the tendering process and, if we are successful, for the duration of the Contract, we will appoint and maintain in office an officer who shall be a person reasonably satisfactory to you and to whom you shall have full and immediate access, having the duty, and the necessary powers, to ensure compliance with this Covenant.

We grant the [name of promoter], the European Investment Bank, and any persons appointed by it and/or any authority or European Union institution or body having competence under European Union law, the right to (i) visit the sites, installations and works, (ii) interview our representatives and any other relevant person and (iii) inspect and copy our books and records in connection with the tendering process or the Contract, and we shall require our Associated Entities and Persons with knowledge of the Contract to respond to questions from the European Investment Bank and to provide to it any information or documents necessary for the investigation of allegations of Prohibited Conduct.

We agree to preserve our books and records and ensure that the books and records of the Associated Entities are preserved generally in accordance with applicable law but in any case

for at least 6 (six) years from the date of tender submission and, in the event we are awarded the Contract, at least 6 (six) years following the date of substantial performance of the Contract. We shall ensure that in any agreements with Associated Entities concerning the execution of the Contract provisions to the effect of this paragraph are included.
We acknowledge that any failure to comply with the obligations under this Covenant of Integrity (including any omission or misrepresentation, made knowingly or recklessly, of a past conviction, exclusion, other sanction or enforcement action), or any unauthorised amendment to the Covenant, may be considered a breach of the EIB Group Anti-Fraud Policy and thus result in the rejection of our tender for the Contract and/or cause the initiation of exclusion proceedings by the EIB against us and/or any of the Associated Entities and Persons.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

Note: This Covenant must be sent to the Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and be made available, upon request, to the Bank.

.

Plantilla del Pacto Social y Medioambiental

Nosotros, [nombre del licitador principal], cumpliremos, y nos aseguraremos de que todos nuestros miembros de la UTE y subcontratistas, si los hubiera, para [nombre del contrato] gestionado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el "Contrato"), todas las leyes y reglamentos laborales y de salud y seguridad aplicables en el país de ejecución del Contrato, así como toda la legislación y reglamentos nacionales y cualquier obligación de los convenios internacionales pertinentes y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente que sean aplicables, ratificados y estén en vigor en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales.

Nos comprometemos a adherirnos a los principios de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, [23] y, en particular, nos comprometemos explícitamente a no emplear mano de obra infantil ni trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del EIB. [24] Exigiremos a nuestros subcontratistas que no empleen mano de obra infantil ni trabajo forzoso [y que apliquen estos requisitos en cascada a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro].[25] Lo haremos:

(i) pagar salarios y prestaciones y respetar condiciones de trabajo (incluido el tiempo de trabajo) que sean justos y no inferiores a los establecidos para el comercio o la industria donde se realiza el trabajo y garantizar que los salarios se pagan puntual y regularmente; y

(ii) mantener registros completos y precisos del empleo de los trabajadores en la obra.

[para los contratos de obras, insertar: "Relaciones laborales

En consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del EIB, [insertar "dispondremos de"/"desarrollaremos y aplicaremos"] una política y unos procedimientos de gestión laboral acordes con el tamaño y la mano de obra que serán aplicables al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para abordar las consideraciones tanto laborales como de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos e informaremos regularmente sobre la aplicación del mecanismo de quejas a [nombre de la Autoridad Contratante], incluyendo sobre cualquier medida correctiva que se considere necesaria"]. Salud laboral y pública, y seguridad y protección Lo haremos:

(i) Cumplir todas las leyes aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo en el país de ejecución del Contrato;

(ii) desarrollar y aplicar los planes y sistemas de gestión de la salud y la seguridad necesarios y proporcionales a los riesgos e impactos del proyecto, de conformidad con [en el caso de bienes, servicios no de consultoría y obras, insertar "las medidas definidas en los planes de gestión medioambiental y social del proyecto o equivalentes y/o en los estudios pertinentes y"]. las directrices de la Organización Internacional del Trabajo sobre seguridad en el trabajo y los sistemas de gestión;26

(iii) Proporcionar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del EIB;

23https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-- es/index.htm.
24 https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards.
25 Texto entre paréntesis a añadir en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor primario, o cuando se conozcan o se hayan denunciado riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.
26http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

(iv) Comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;

(v) disponer en todo momento de medios cualificados de [respuesta a emergencias/] primeros auxilios;

(vi) Desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, entre otras cosas, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

(vii) utilizar acuerdos de gestión de la seguridad que sean coherentes con las normas y principios internacionales en materia de derechos humanos27 cuando dichos acuerdos sean necesarios para la ejecución del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar cualquier tipo de accidente e incidente (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzca como consecuencia directa de los trabajos de ejecución o de las actividades del Contrato;
(ix) informará, investigará, documentará y analizará cualquier incidente, accidente o circunstancia medioambiental y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas las discapacidades permanentes, la mala salud o los fallecimientos que se produzcan en relación con el Contrato, y tomará las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantendrá informado al EIB de la aplicación en curso de estas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificará dichos sucesos a las autoridades pertinentes y cooperará con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera del emplazamiento y para limitar las molestias a las personas y a la propiedad derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [en el caso de bienes, servicios que no sean de consultoría y obras, inserte "Con

este fin, las emisiones, los vertidos a la superficie, al suelo y al medio marino y los efluentes de nuestras actividades cumplirán los límites, especificaciones o estipulaciones definidos en [inserte el nombre del documento pertinente] 28 y la legislación y normativa internacional y nacional aplicable en el país de ejecución del Contrato"].

Comportamiento medioambiental y social
Cumpliremos las medidas que se nos prescriban en el Contrato y cualquier acción correctiva o preventiva en el informe anual de seguimiento medioambiental y social u otro plan de acción medioambiental y social exigido por el Contrato, si lo hubiera [en el caso de obras, insertar "y presentaremos [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, si la hubiera] informes de seguimiento medioambiental y social a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante]"]. [en el caso de contratos por encima de los umbrales,29 insertar "Para ello, desarrollaremos y aplicaremos un sistema de gestión medioambiental y social acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar nombre de la Autoridad Contratante] los detalles de los (i) planes y procedimientos, (ii) funciones y responsabilidades y (iii) informes de supervisión y revisión pertinentes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando proceda"].

El precio de nuestra oferta para el Contrato incluye todos los costes relacionados con nuestras obligaciones de actuación medioambiental y social en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

(i) reevaluar, en consulta con [insértese el nombre de la Autoridad Contratante], cualquier cambio que pueda causar impactos medioambientales o sociales negativos;

(ii) notificará por escrito y de forma oportuna a [insértese el nombre de la Autoridad Contratante] cualquier riesgo o impacto medioambiental o social imprevisto que surja durante la ejecución del Contrato y que no se hubiera tenido en cuenta con anterioridad; y

27 Por ejemplo, los Principios Voluntarios de las Naciones Unidas sobre Seguridad y Derechos Humanos (https://www.voluntaryprinciples.org/), los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx), el Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Seguridad Privada (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).

28 Por ejemplo, una evaluación del impacto medioambiental y social y los permisos correspondientes.

29 Consulte la sección 3.4.1 de la guía para conocer los umbrales.

Environmental and Social Covenant Template
(english versión)

We, [name of lead tenderer], shall, and shall ensure that all of our joint venture members and subcontractors, if any, for [name of the contract] managed by [name of the Contracting Authority] (the "Contract"), comply with all labour and health and safety laws and regulations applicable in the country of implementation of the Contract, as well as all national legislation and regulations and any obligation in the relevant international conventions and multilateral agreements on the environment that are applicable, ratified and in force in the country of implementation of the Contract.

Labour standards.

We will require our subcontractors not to employ child labour or forced labour [and to cascade these requirements throughout their respective supply chains]. 25 We shall:

(i) pay rates of wages and benefits and observe conditions of work (including working time) that are fair and not lower than those established for the trade or industry where the work is carried out and ensure that wages are paid promptly and regularly; and

(ii) keep complete and accurate records of employment of workers at the site.

[for works contracts, insert:

Workers relations.

We shall, in line with Standard 8 of the EIB's Environmental and Social Standards, [insert "have in place"/"develop and implement"] labour management policy and procedures commensurate to the size and workforce that will be applicable to the project (including a grievance mechanism in line with good international practice to address both labour and occupational health and safety considerations). We will regularly monitor and report on implementation of the grievance mechanism to [name of the Contracting Authority], including on any corrective measures deemed necessary."]

Occupational and public health, and safety and security

We shall:

(i) comply with all applicable occupational health and safety laws in the country of implementation of the Contract;

(ii) develop and implement the necessary health and safety management plans and systems commensurate with the project risks and impacts, in accordance with [in the case of goods, nonconsulting services and works, insert "the measures defined in the Project's environmental and social management plans or equivalent and/or in the relevant studies and"] International Labour Organization guidelines on occupational safety and management systems; 26

(iii) provide workers employed in relation to the Contract access to adequate, safe and healthy facilities as well as living quarters for workers living on-site, if relevant, in line with the EIB's Environmental and Social Standards;

23https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-- en/index.htm.

24 https://www.eib.org/en/publications/eib-environmental-and-social-standards.

25 Text between brackets to be added in case the Bank's risk assessment identifies the presence or a significant risk of child labour, forced labour or sexual exploitation or abuse at the primary supplier, or when risks are known or have been reported in lower tiers of the supply chain.

26 http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm.

(iv) communicate all occupational health and safety rules, instructions and signage in a language understood by the workforce;

(v) provide qualified [emergency response/]first aid arrangements at all times;

(vi) develop and implement a code of conduct and adopt specific measures to prevent and address inter alia gender-based violence, sexual exploitation and human trafficking for all workers, including those of our subcontractors;

(vii) use security management arrangements that are consistent with international human rights standards and principles27 where such arrangements are required for the delivery of the Contract;

(viii) establish procedures and systems for investigating, recording and reporting any type of accident and incident (whether they happen on-site or within the Contract influence area) that occurs as a direct consequence of the implementation works or Contract activities;

(ix) report, investigate, document and analyse any environmental and health and safety incidents, accidents or circumstances and their impact or the effect arising or likely to arise from them, including permanent disabilities, ill health or fatalities occurring in relation to the Contract, and take due actions to address and prevent any future similar event, keep the EIB informed of the ongoing implementation of these measures and, where required by national law, notify the relevant authorities of such occurrences and cooperate with them in this respect.

Protection of the environment

We shall take all reasonable steps to protect the environment, biodiversity and ecosystems on and off the site and to limit the nuisance to people and property resulting from pollution,

noise, traffic and other outcomes of the operations. [in the case of goods, non-consulting services and works, insert "To this end, emissions, discharges to the surface, ground and marine environments and effluent from our activities will comply with the limits, specifications or stipulations as defined in [insert name of the relevant document]28 and the international and national legislation and regulations applicable in the country of implementation of the Contract."] Environmental and social performance We shall comply with the measures prescribed to us in the Contract and any corrective or preventative actions in the annual environmental and social monitoring report or other environmental and social action plan required by the Contract, if any [in the case of works, insert "and submit [insert the periodicity asindicated in the Contract, if any] environmental and social monitoring reports to [insert name of the Contracting Authority]"]. [in the case of contracts above the thresholds, 29 insert "To this end, we shall develop and implement an environmental and social management system commensurate to the size and complexity of the Contract and provide [insert name of the Contracting Authority] with the details of the (i) plans and procedures, (ii) roles and responsibilities and (iii) relevant monitoring and review reports. We further commit to fully cooperate with the staff of the supervision consultant, where applicable."]

Our tender price as offered for the Contract includes all costs related to our environmental and social performance obligations under the Contract. We shall:

(i) reassess, in consultation with [insert name of the Contracting Authority], any changes that may potentially cause negative environmental or social impacts;

(ii) provide [insert name of the Contracting Authority] with a written notice and in a timely manner of any unanticipated environmental or social risks or impacts that arise during the implementation of the Contract previously not taken into account; and

27 For example, the United Nations Voluntary Principles on Security and Human Rights (https://www.voluntaryprinciples.org/), the United Nations Basic Principles on the Use of Force and Firearms by Law Enforcement Officials (https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx), the United Nations Code of Conduct for Law Enforcement Officials (https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx) and the International Code of Conduct for Private Security Providers (https://www.icoca.ch/en/the_icoc).

28 For instance an environmental and social impact assessment and respective permits.

29 See section 3.4.1 of the guide for the thresholds.

(iii) in consultation with [insert name of the Contracting Authority], adjust environmental and social monitoring and mitigation and/or compensatory and/or remedy measures as necessary to assure compliance with our environmental and social obligations.

[in the case of goods, non-consulting services and works, insert:

"Environmental and social staff

We shall facilitate [insert name of the Contracting Authority]'s ongoing monitoring and supervision of our compliance with the environmental and social obligations described above."]

[in the case of contracts above the thresholds for goods, non-consulting services and works, insert:

"Environmental and social management team

For this purpose, we shall appoint and maintain in office until the completion of the Contract an environmental and social management team (scaled to the size and complexity of the Contract) that shall be reasonably satisfactory to [insert name of the Contracting Authority] and to whom [insert name of the Contracting Authority] shall have full and immediate access, having the duty and the necessary powers to ensure compliance with this Environmental and Social Covenant."]

We accord [insert name of the Contracting Authority] and the EIB, and auditors appointed by either of them, the right to inspect all our accounts, records, electronic data and documents related to the environmental and social aspects of the current Contract, as well as all those of our joint venture members and subcontractors.

SIGNED by a duly authorised representative with the requisite power and authority to sign on behalf of its company and, in the case of a joint venture, on behalf of each member thereof:

Date:

Name of company:

Name of signatory:

Position of signatory:

Signature:

Note to the promoter: This Environmental and Social Covenant must be sent to the Bank together with the contract in the case of an international procurement procedure (as defined in section 3.3.2). In other cases, it must be kept by the promoter and made available, upon request, to the Bank.

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Postores. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación
Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o

(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato. Este reclamo puede ser presentado: i) ante la misma entidad contratante, de así considerarlo quien tenga interés directo; ii) conforme artículos 235 y siguientes de la Constitución del Ecuador, en concordancia con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ante la Procuraduría General del Estado, Dirección Nacional de Control de Legalidad, Subdirección de Contratación Especial. La reclamación ante el Contratante y la respuesta correspondiente no es requisito previo para acceder al procedimiento de control ante la Procuraduría General del Estado.

1. El adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]*

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[indicar número de fax]* ***suprimir si no se utiliza***

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja (Reclamación) ante el SERCOP

Período: La reclamación ante el SERCOP, relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Presente por escrito su reclamación con copia a la Entidad Contratante, en las oficinas del Servicio Nacional de Contrtación Pública. Se debe proporcionar el nombre de la Entidad Contratante, nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto y exponga los principales argumentos de su queja. La presentación de esta reclamación no tiene costo.

No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja ante el SERCOPdebe ser presentada dentro del período que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Cómo presentar una queja (Reclamación) ante la misma Entidad Contratante

Período: La reclamación ante la misma Entidad Contratante, relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax]* ***borrar si no se utiliza***

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

La reclamación ante el Contratante y la respuesta correspondiente no es requisito previo para acceder al procedimiento de control ante la PGE.

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días calendario después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

Carta de Aceptación

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio de Contrato.

Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor],* sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios esperados, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta;

   (c) las enmiendas n.º _____(si las hubiera);

   (d) Compromiso de Integridad;

   (e) Compromiso Social y Ambiental;

   (f) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

   (g) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (h) las Condiciones Generales del Contrato;

   (i) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios esperados y las Especificaciones Técnicas);

(j) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);

(k) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios esperados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].
Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*
Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*
Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios esperados]* (en adelante, el "Contrato").
Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.
A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.
[15]Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.
[16]Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

---

[15]1 *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[16]2 *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".*

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante],* como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____de_____de 20 ___, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios esperados]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____días del mes de _____de 20___.

FIRMADO EL_____en nombre de _____

Por _____en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____en nombre de _____

Por _____en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].
Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*
Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*
GARANTÍA POR PAGO DE BUEN USO DEL ANTICIPO N. *[Indique número de referencia de la Garantía].*
Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n. *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios esperados]* (en adelante, el "Contrato").
Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (___) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.
A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (___)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*
El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____de ___, 20__(lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.
Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n. 758 de la

CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

Atentamente,